REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 332a, EXTRAORDINARIA

Sesión 5^a, en miércoles 11 de octubre de 1995 (Ordinaria, de 10.30 a 13.41 horas)

Presidencia del señor Ortiz Novoa, don José Miguel,

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos. Prosecretario, el señor Zúñiga Opazo, don Alfonso.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACION OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- HOMENAJE
- VI.- ORDEN DEL DÍA
- VII.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VIII.- INCIDENTES
 - IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
 - X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

		Pág.
I.	Asistencia	6
II.	Apertura de la sesión	8
III.	Actas	8
IV.	Cuenta	8
	Homenaje. naje en memoria del ex Diputado señor Rubén Hurtado O'Ryan	8
	Revocación de acuerdo sobre investigación de consorcios automotrices Archivo de proyecto	11 12
	Prórroga de plazo a Comisión de Salud para informar	12 12 12
	-0-	
VI.	Orden del Día. Modificación del Código del Trabajo y de la ley Nº 17.322, sobre cobranza judicial de imposiciones. Segundo trámite constitucional. (Continuación) Modificaciones de normas sobre división de predios rústicos. Veto Exención de impuesto a la renta a pescadores artesanales. Primer trámite constitucional	13 19 19
VII.	Proyectos de acuerdo. Defensa ante requerimiento al Tribunal Constitucional por proyecto de ley de prensa, libertad de información y ejercicio del periodismo	24
	-O-	
	Integración de Comisión Mixta	27

/III.	Incidentes.
	Réplica a críticas sobre gastos del Sernam
	Información sobre cumplimiento de normas que rigen la labor del personal
	paramédico y de los vehículos de emergencia. Oficios
	Inconveniencia de medidas para reorganizar el Instituto de Fomento
	Pesquero. Oficios
	Asignación de recursos presupuestarios durante 1994 y 1995 a programas
	agrícolas en la Sexta Región. Oficio
	Reconocimiento al profesor con motivo de celebración de su día nacional
	Visita a industria "Hilos Cadena", de Puente Alto
	Aclaración de posición de Renovación Nacional respecto de discriminación
	a la mujer
	Incendio de Liceo Municipal Técnico-Agrícola de Teodoro Schmidt.
	(Novena Región). Oficios
	Información sobre construcción de carretera Costanera Norte (Región
	Metropolitana). Oficios.
	Información sobre colector Zanjón de La Aguada y contratación de personal
	a honorarios por Ministerio de Obras Públicas, y problema del agua en
	Arica. Oficios
	Rechazo a retiro de Instituto de Fomento Pesquero de Región de Magallanes.
	Oficio
	Tratamiento inadecuado en Lan y Ladeco a pasajeros de vuelos nacionales.
	Oficios
IX.	Documentos de la Cuenta.
	1. Oficio de S.E. el Presidente de la República, por el cual comunica que ha
	incluido, en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, el proyecto que
	modifica la ley N° 18.175 sobre quiebras (boletín N° 1086-07)
	2. Oficio del Senado, por el cual comunica que ha aprobado la
	modificación introducida por la Cámara de Diputados al proyecto que
	modifica el Código Penal con la finalidad de cautelar efectivamente la
	privacidad de las personas (boletín N° 818-07)
	3. Oficio del Senado, por el cual comunica que tomó conocimiento del
	rechazo de la Cámara de Diputados al proyecto que modifica la ley
	orgánica constitucional de votaciones populares y escrutinios, eliminando
	el requisito de anotación de la inscripción electoral en la nómina de
	patrocinantes de candidaturas parlamentarias independientes, y del nombre
	de los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá
	formarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67, de la
	Constitución Política de la República (boletín N° 1338-07)

		Pág.
4.	Oficio del Senado, por el cual comunica que ha rechazado las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto que regula el funcionamiento de las administradoras de recursos de terceros para la adquisición de bienes, por lo que corresponde la formación de la Comisión Mixta que deberá formarse para resolver las divergencias producidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68, de la Constitución Política de la República (boletín N° 1068-03)	41
5.	Moción de los Diputados señores Valenzuela, Letelier (don Juan Pablo), Ávila, Encina, Elizalde, Muñoz y Arancibia, que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a las normas de descanso en la jornada de trabajo	41
6.	y de descanso semanal (boletín N° 1717-13)	41
7.	Modifica el artículo 10 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y establece multas a beneficio municipal (boletín N° 1699-06).	44
8.	Establece sanciones penales a los procedimientos ilegales o abusivos en cobranzas de créditos (boletín N° 1700-07).	45
9.	Sobre atribuciones de los oficiales civiles notarios (boletín N° 1704-07).	47

X. Otros documentos de la Cuenta.

- -De la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana por el cual comunica que ha acordado crear el Grupo Interparlamentario Chileno-Cubano, con el objeto de que los señores Diputados que lo deseen puedan incorporarse a él.
- -De la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo por el cual solicita el acuerdo de la Corporación para dejar sin efecto el Proyecto de Acuerdo N° 398, de fecha 15 de junio de 1993, que encomienda estudiar la situación que afecta a los usuarios del sistema de venta a crédito de automóviles, usados o nuevos, a través de los llamados consorcios automotrices.
- -De la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo mediante el cual solicita el acuerdo de la Corporación para disponer el archivo del proyecto de ley que regula el contrato de adquisiciones de cosas muebles (boletín N° 1066-03).
- -De la Comisión de Salud por el cual solicita una prórroga de 45 días, a contar del 13 de octubre en curso, para informar el proyecto de acuerdo sobre especialidades médicas, por cuanto aún no ha recibido el informe del Colegio Médico referido a la materia.

I. ASISTENCIA.

-Asistieron los siguientes señores Diputados: (91)

Acuña Cisternas, Mario Alvarado Andrade, Claudio Álvarez-Salamanca Büchi, Pedro

Allamand Zavala, Andrés Allende Bussi, Isabel

Arancibia Calderón, Armando Ascencio Mansilla, Gabriel Ávila Contreras, Nelson Aylwin Azócar, Andrés Aylwin Oyarzún, Mariana Balbontín Arteaga, Ignacio Bartolucci Johnston, Francisco

Bayo Veloso, Francisco
Bombal Otaegui, Carlos
Caminondo Sáez, Carlos
Cardemil Herrera, Alberto
Ceroni Fuentes, Guillermo
Cornejo González, Aldo
Correa De la Cerda, Sergio
Cristi Marfil, María Angélica
Chadwick Piñera, Andrés
De la Maza Maillet, Iván
Elgueta Barrientos, Sergio
Elizalde Hevia, Ramón
Encina Moriamez, Francisco
Errázuriz Eguiguren, Maximiano

Espina Otero, Alberto Fantuzzi Hernández, Ángel

Ferrada Valenzuela, Luis Valentín

Gajardo Chacón, Rubén

Galilea Vidaurre, José Antonio

García Ruminot, José Girardi Lavín, Guido

González Rodríguez, José Luis Gutiérrez Román, Homero

Hamuy Berr, Mario

Hernández Saffirio, Miguel

Huenchumilla Jaramillo, Francisco Hurtado Ruiz-Tagle, José María

Jara Wolf, Octavio Jeame Barrueto, Víctor Jocelyn-Holt Letelier, Tomás Karelovic Vrandecic, Vicente Kuschel Silva, Carlos Ignacio Latorre Carmona, Juan Carlos

Leay Morán, Cristian León Ramírez, Roberto Letelier Norambuena, Felipe Longueira Montes, Pablo Luksic Sandoval, Zarko Makluf Campos, José

Martínez Ocamica, Gutenberg Masferrer Pellizzari, Juan Matthei Fornet, Evelyn Montes Cisternas, Carlos Munizaga Rodríguez, Eugenio

Muñoz Aburto, Pedro Naranjo Ortiz, Jaime Navarro Brain, Alejandro Ojeda Uribe, Sergio Ortiz Novoa, José Miguel Palma Irarrázaval, Andrés Palma Irarrázaval, Joaquín

Pérez Lobos, Aníbal
Pérez Opazo, Ramón
Pérez Varela, Víctor
Pizarro Soto, Jorge
Pollarolo Villa, Fanny
Prochelle Aguilar, Marina
Prokuriça Prokuriça, Baldo
Rebolledo Leyton, Romy
Reyes Alvarado, Víctor
Ribera Neumann, Teodoro
Rocha Manrique, Jaime
Saa Díaz, María Antonieta
Sabag Castillo, Hosain

Salas De la Fuente, Edmundo

Silva Ortiz, Exequiel
Soria Macchiavello, Jorge
Sota Barros, Vicente
Tohá González, Isidoro
Tuma Zedan, Eugenio
Urrutia Ávila, Raúl
Valcarce Medina, Carlos
Vargas Lyng, Alfonso
Venegas Rubio, Samuel

Viera-Gallo Quesney, José Antonio

Vilches Guzmán, Carlos Villegas González, Erick Walker Prieto, Ignacio Wörner Tapia, Martita

-Con permiso constitucional estuvieron ausentes los Diputados señores Sergio Aguiló, Carlos Dupré, Renán Fuentealba, Claudio Rodríguez, Rodolfo Seguel, Jorge Ulloa, Felipe Valenzuela y Edmundo Villouta.

-Asistieron, además, los siguientes Ministros: del Trabajo y Previsión Social, señor Jorge Arrate y de Hacienda Subrogante, señor Manuel Marfán. Y el Senador señor Ignacio Pérez Walker.

II.- APERTURA DE LA SESIÓN.

-Se abrió la sesión a las 10.40.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III.- ACTAS

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Las actas de las sesiones 2ª y 3ª se declaran aprobadas.

IV.- CUENTA

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la cuenta.

-El señor **ZÚÑIGA** (Prosecretario) da lectura a los documentos recibidos en la Secretaría.

V. HOMENAJE

HOMENAJE EN MEMORIA DEL EX DIPUTADO RUBÉN HURTADO O'RYAN.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- A continuación, por acuerdo de la Corporación, corresponde rendir homenaje en memoria del ex Diputado señor Rubén Hurtado O'Ryan, recientemente fallecido.

Por este motivo, se encuentra en la tribuna de honor del hemiciclo su viuda, señora Lidia Cotroneo, y sus hijos Rubén, Lidia María, María Eugenia, Yolanda y Ana María con sus respectivas familias. Además, están presentes amigos y destacadas personalidades que han querido compartir el homenaje.

Tiene la palabra el Honorable Diputado señor Iván De la Maza.

El señor **DE LA MAZA** (de pie).- Señor Presidente, estimados colegas, hoy rendimos homenaje en memoria de un ex Diputado, un ex colega, Rubén Hurtado O'Ryan. No lo hago en nombre de mi bancada, sino en el de los que fueron sus colegas, de los Diputados de este país llamado Chile.

Rubén nació un día de invierno de 1921 en la ciudad de Valparaíso, aquí donde está enclavado el Congreso.

Estudió en el Liceo de Viña del Mar y en el Colegio Salesiano de Santiago.

Muy joven empezó a trabajar en la que fuera la principal industria de la región: la Compañía Refinería de Azúcar de Viña del Mar.

En 1944, cuando sólo tenía 23 años, fue elegido presidente del Sindicato de Viña, donde desarrolló una extraordinaria y positiva acción que se proyectó más allá del sindicato de origen, a otras empresas. En 1949, en los albores del sindicalismo chileno, fue elegido presidente de la Confederación de Sindicatos y vicepresidente de la Agrupación de Obreros Latinoamericanos; asistió a congresos en Lima, Buenos Aires, Asunción y México.

Difícil sería detallar las innumerables instituciones sociales, culturales y deportivas en las que participó como miembro, dirigente y colaborador.

En 1950, Rubén Hurtado fue elegido regidor de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, y en 1953, Diputado por Valparaíso y Quillota. Fue reelegido en 1957, 1961 y 1965. Culminó su labor parlamentaria en 1969, cuando no aceptó postular nuevamente al Congreso Nacional -como él lo dijera-"abriéndoles paso a las generaciones venideras."

Independientemente de su gestión en el plano municipal y de su labor parlamentaria en tan largos y fructíferos años, que revelan la adhesión del único juez auténtico que tenemos los que optamos por el camino de la democracia: la voluntad popular, como dirigente de Crav y dado su profundo interés social, al percibir que el principal problema que en esa época afectaba a los trabajadores era el de la vivienda, cuyo acceso constituía para la gran mayoría de las personas una aspiración dificilísima de alcanzar, inició, en conjunto con la Confederación de Obreros de Viña del Mar, un proyecto que se concretara con la compra de un fundo en el sector de Achupallas, donde se levantaron mediante el sistema de autoconstrucción, las poblaciones denominadas Achupallas, las tres poblaciones Villa Dulce Crav, Riesco y Titus.

Rubén Hurtado fue pionero en lo que hoy, con la perspectiva del tiempo, todavía se proyecta con dificultad: la confianza en la capacidad de las familias chilenas para quienes, cuando se les acerca la posibilidad real de la vivienda, ésta deja de ser un sueño y se convierte en una obra que crece con su esfuerzo y hace con sus manos. Cuando nadie soñaba, abrió caminos, golpeó puertas dentro y fuera de Chile, hasta lograr, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, la construcción de poblaciones que satisficieron la real necesidad de la gente de trabajo.

Rubén tuvo la sencillez y la humildad de los espíritus nobles, y la sensibilidad de los que, llamados al servicio público, se consagran a dar y no a recibir.

Pocos pueden mostrar, con el silencio y la sencillez que lo rodearon, tanta obra que está aquí convertida en monumento viviente. Sus amigos, entre los que me conté, los que compartimos su caballerosidad, su alegría de vivir, sabemos de esto, y quisimos transmitir a los colegas de hoy un simple retazo, algunas pinceladas de un parlamentario que durante cuatro períodos, a veces en medio de tiempos borrascosos, de críticas, injusticias, odiosidades, y otros de paz, de progreso y de esperanza, sirvió a su región y

a su Patria sin más recompensa que la de ver crecer su familia, vivir con dignidad, conquistar el respeto de sus amigos y ser recordado en este hemiciclo por sus pares.

Muchas gracias.

-Aplausos.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el honorable Diputado señor Maximiano Errázuriz.

El señor **ERRÁZURIZ** (de pie).- Señor Presidente, Honorable Cámara, distinguidos familiares y amigos del ex Diputado señor Rubén Hurtado.

Tengo el alto honor de representar a mi Partido, Renovación Nacional, en el homenaje que esta Corporación rinde en la mañana de hoy al destacado hombre público, ex regidor, ex dirigente sindical y ex Diputado por Valparaíso y Quillota durante cuatro períodos consecutivos: don Rubén Hurtado O'Ryan.

No me voy a detener en el nombre de sus padres o dónde hizo sus estudios, pero sí quiero hacer resaltar que este valioso dirigen-te de los trabajadores perteneció al Movi-miento Nacional Ibañista. Luego, a partir de 1957, al entonces Partido Nacional, para ingresar a la Democracia Cristiana en 1965.

Al leer la documentación necesaria para preparar este homenaje, no pude menos que emocionarme. Representó los intereses de los trabajadores a partir de 1944, año en que fue presidente del sindicato industrial de Viña del Mar. Más tarde, en 1949, presidente de la Confederación Nacional de Sindicatos, de la cual, además, fue su fundador; en 1953, presidente de la Industria Azucarera, de la que también fue su fundador. Una vida entera entregada a la causa de los trabajadores.

En la vida podemos estar en acuerdo o en desacuerdo con determinadas ideas, pero siempre, ¡siempre!, debemos ser consecuentes con lo que defendamos. El respeto que merece nuestro ex colega, a quien hoy homenajeamos, emana precisamente de su consecuencia. Defendió a los trabajadores como dirigente sindical, defendió a los trabajadores como regidor y defendió a los trabajadores como Diputado. Perteneció a la Comisión de Trabajo de esta Cámara y concurrió a la Organización Internacional del Trabajo y a congresos internacionales como representante de los trabajadores chilenos.

Hoy existen sindicatos organizados, bien asesorados y con un buen apoyo de todo orden. Por eso, hoy no es lo mismo ser dirigente sindical como lo fue en aquella época. Ser dirigente sindical entonces era una tarea difícil, que Rubén Hurtado supo cumplir con eficiencia y con un muy alto sentido de responsabilidad. Defendió con firmeza, pero con respeto, lo que consideraba justo.

Por eso esta mañana, parlamentarios de todos los partidos representados en la Cámara, nos hemos puesto de pie para rendir homenaje a un valioso dirigente sindical, a un destacado parlamentario y, al decir de quienes lo conocieron personalmente, a un amigo insuperable.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el Diputado señor Bartolucci.

El señor **BARTOLUCCI** (de pie).-Señor Presidente, la bancada de Diputados de la Unión Demócrata Independiente se adhiere al homenaje que la Corporación rinde hoy al ex Diputado señor Rubén Hurtado O'Ryan, recientemente fallecido.

Don Rubén fue una persona, durante toda su vida, íntimamente ligada con su ciudad natal, Valparaíso, con su comunidad y sus trabajadores. Como ya se ha mencionado, representó a nuestra ciudad en el Parlamento en cuatro períodos sucesivos.

Su labor parlamentaria estuvo marcada por su experiencia sindical, por sus principios y por la lucha que llevó adelante en defensa de los legítimos derechos de los trabajadores.

Como ya se ha recordado, desarrolló una fecunda tarea, una labor de fondo en materia sindical: en el Sindicato Industrial de Viña del Mar, en la Confederación Nacional de Sindicatos y en la organización sindical de la Industria Azucarera en Viña del Mar.

También su vocación de servicio público la puso de relieve en la Municipalidad de Viña del Mar, donde fue regidor por un período.

En nuestra Corporación, como ya se ha dicho, integró las Comisiones de Trabajo y Legislación Social, Gobierno Interior y Constitución, Legislación y Justicia, entre otras, en las cuales volcó su vocación de servicio y el conocimiento que tenía de las materias públicas.

Don Rubén Hurtado constituye, entonces, un verdadero símbolo de la vocación de servicio público que tradicionalmente ha inspirado a los parlamentarios de nuestro país.

Representó en la Cámara a la Democracia Cristiana, sinceramente imbuido con las ideas, los principios y valores del social cristianismo. Y en una época de profundos cambios, que buscaban mejores niveles de vida para los trabajadores chilenos, don Rubén Hurtado perteneció a esa generación que vivió muy intensamente el debate de lo que hoy se conoce como la "cuestión social". Y en esa línea de trabajo se conoció su consecuencia y su servicio al país y a los trabajadores.

La historia y el desarrollo de los países han demostrado que el modelo más eficiente para crear riqueza y derrotar la pobreza es el de la economía social de mercado; pero, en todo caso y sin lugar a dudas, subsisten hoy importantes fundamentos valóricos que complementan e integran ese modelo económico. Por ejemplo, el concepto cristiano de la subsidiariedad del Estado, el sentido dignificador del trabajo y la humanización de las relaciones laborales son elementos que han subsistido en el tiempo y que hoy están aceptados por todos los actores gremiales, sociales y políticos. Pues bien, precisamente, la labor decidida de hombres como don Rubén Hurtado influyó en nuestra patria, determinante y definitivamente, para la elaboración de esos conceptos y la incorporación de estos valores en nuestra vida pública.

Los parlamentarios de la UDI valoramos y recogemos el legado de todos nuestros antecesores en materia política, cualquiera que haya sido la ideología a la que ellos hayan adherido. El servicio público que se realiza con verdadera vocación, honestidad y transparencia, siempre deja un testimonio positivo y valioso para la comunidad nacional. Y en ese lugar, se inscribe, entre los primeros, el nombre de don Rubén Hurtado.

Los Diputados de la Unión Demócrata Independiente expresamos nuestro sincero pesar a la familia del ex Diputado y esperamos que puedan encontrar, en la infinita bondad de Dios Nuestro Señor, el consuelo para su irreparable pérdida.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- En nombre de la Mesa de la Cámara y también en el mío, expresamos nuestras sinceras condolencias y pesar a su viuda, señora Lidia Cotroneo, a su hijo Rubén y a sus cuatro hijas, Lidia María, María Eugenia, Yolanda y Ana María, por la irreparable pérdida de don Rubén Hurtado.

Con esto, la Corporación ha rendido un justo homenaje al ex Diputado, por cuatro

períodos, don Rubén Hurtado O'Ryan, recientemente fallecido.

-0-

REVOCACIÓN DE ACUERDO SOBRE INVESTIGACIÓN DE CONSORCIOS AUTOMOTRICES.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- La Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo solicita a la Mesa que recabe el asentimiento de la Corporación para dejar sin efecto el proyecto de acuerdo que le encomendó estudiar la situación que afecta a los usuarios del sistema de venta a crédito de automóviles a través de los llamados consorcios automotrices.

EL señor **LATORRE.**- Pido la palabra.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **LATORRE.-** Señor Presidente, quiero saber si la Mesa tiene alguna razón especial para acoger la petición de la Comisión. Simplemente, a modo de información -no sé si está presente el Presidente de la Comisión- deseo saber la razón por la cual ésta decidió no estudiar el tema.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).Honorable Diputado Latorre, el 4 de octubre recién pasado, dicha Comisión acordó dirigir oficio al Presidente de la Cámara, con el objeto de que se sirviera recabar el acuerdo de la Corporación en orden a dejar sin efecto el proyecto de acuerdo N° 398, de 15 de junio de 1993, por el cual se encomienda a esa Comisión estudiar la situación que afecta a los usuarios del sistema de venta a crédito de automóviles, usados o nuevos, a través de los llamados consorcios automotrices, y proponer posibles modificaciones legales con el propósito de corregir irregularidades que se estarían produciendo.

La Comisión adoptó la resolución de formular esta petición en atención a que la Cámara, en fecha reciente aprobó, en segundo trámite constitucional, un proyecto de ley informado por dicha Comisión, que legisla precisamente sobre la materia, el que contó con la aprobación de todos los señores Diputados. Ésta es una argumentación más que fuerte y efectiva para que se deje sin efecto el acuerdo mencionado.

Si le parece a la Sala, se aprobará la solicitud de la Comisión de Economía.

Acordado.

ARCHIVO DE PROYECTO.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- La misma Comisión de Economía solicita el acuerdo de la Sala para que se disponga el archivo del proyecto de ley que regula el contrato de adquisición de cosa mueble.

Si les parece, así se procederá.

Acordado.

PRÓRROGA DE PLAZO A COMISIÓN DE SALUD PARA INFORMAR.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- La Comisión de Salud pide una prórroga de 45 días, a contar del 13 del mes en curso, para informar sobre la situación que afecta a las especialidades médicas.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

PERMISO CONSTITUCIONAL.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Solicito el acuerdo unánime de la Sala para otorgar el permiso constitucional pedido por el honorable Diputado don Andrés Palma para ausentarse del país por más de treinta días, a contar del 16 del mes en curso.

Acordado.

MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO NA-CIONAL DE ADUANAS. Postergación de su tratamiento.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- En el Orden del día, correspondería continuar tratando el proyecto de ley que moderniza el Servicio Nacional de Aduanas.

En vista de que por lo menos tres Comités lo han pedido en forma concreta, y en uso de las atribuciones que me concede el Reglamento, voy a citar inmediatamente a reunión de Comités, por diez minutos, exclusivamente para definir el procedimiento de votación del proyecto mencionado.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Se reanuda la sesión.

En la mañana de hoy ingresó a la Cámara una indicación firmada por el Presidente de la República y el Ministro de Hacienda subro-gante, con el objeto de sustituir el artículo 4° del proyecto que moderniza al Servicio Nacional de Aduanas. En virtud de lo expuesto, en reunión de Comités, por unanimidad, se acordó devolver el proyecto a la Comisión de Hacienda, con el objeto de que el próximo martes estudie la indicación y trate de consensuar la materia entre sus integrantes, de manera que la Sala, sin falta, lo despache en el primer lugar del Orden del

Día de la sesión ordinaria que deberá celebrar el miércoles 18 del mes en curso.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

-O-

VI. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DEL TRABAJO Y DE LA LEY Nº 17.322, SOBRE COBRANZA JUDICIAL DE IMPOSI-CIONES. Segundo trámite constitucional. (Continuación).

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).-Corresponde continuar tratando, en segundo trámite constitucional, el proyecto de ley que modifica las normas contenidas en los libros I y V del Código del Trabajo y el artículo 9° de la ley 17.322, sobre cobranza judicial de imposiciones, con el objeto de agilizar el procedimiento en las causas laborales.

Solicito el asentimiento de los señores Diputados, con el objeto de autorizar el ingreso a la Sala del señor Sergio Mejías, Subdirector del Trabajo.

Acordado.

En la sesión del día de ayer, el honorable Diputado señor Gabriel Ascencio ya rindió el informe del proyecto.

Asimismo, hago presente que el proyecto fue aprobado por unanimidad, tanto en el Senado de la República como en la Comisión de Trabajo de nuestra Corporación, de manera que habría consenso para votarlo a las 12 horas, una vez que hayan intervenido los señores Diputados inscritos.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

Tiene la palabra el Diputado señor Gajardo.

El señor **GAJARDO.-** Señor Presidente, tal como Su Señoría lo ha señalado, el proyecto fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Trabajo de la Cámara, pues constituye una iniciativa de enorme importancia para mejorar nuestro sistema de administración de justicia.

Me voy a referir brevemente a sus aspectos más relevantes que justifican el apoyo que le dimos en la Comisión.

En primer lugar, da mayor relevancia a las actuaciones administrativas que se realizan ante las inspecciones del trabajo.

Como todos sabemos, frente a una controversia en materia laboral entre las partes, es posible recurrir a las vías administrativa y judicial. Sin embargo, los interesados que recurren a la vía administrativa se encuentran con la dificultad de que las diligencias que allí se efectúan no interrumpen la prescripción de las acciones. Esto es, los interesados tienen un plazo dentro del cual deben ejercerlas ante los tribunales del trabajo correspondientes.

En consecuencia, la primera modificación consiste en establecer que, una vez interpuesto el reclamo administrativo ante las inspecciones del trabajo, se suspende la prescripción y, por lo tanto, dejan de correr los plazos que tienen los interesados para ejercer sus derechos ante los tribunales del trabajo. En todo caso, el plazo de interrupción es limitado, porque, si se trata, por ejemplo, de un reclamo judicial por despido, éste debe hacerse efectivo antes de los 90 días, contados desde el despido.

Si se pretende el cobro de prestaciones emanadas del contrato o de la legislación del trabajo, la interrupción de la prescripción no puede extenderse por más de un año, contado desde la separación del trabajador de su actividad.

En segundo lugar, agiliza y descongestiona el trabajo excesivo que tienen los jueces del trabajo. Al respecto, nos parece interesante dar competencia a los secretarios de estos tribunales para sustanciar causas que no tienen demasiadas complejidades jurídicas, como los juicios ejecutivos y del cumplimiento incidental del fallo. De todas maneras, en las normas que se proponen se establece que corresponderá al juez de la causa la dictación del fallo y de aquellas resoluciones que pongan término al juicio o hagan imposible su continuación.

En tercer lugar, innova en materia de notificaciones, en dos sentidos. Por una parte, actualiza las normas para adecuarlas a las disposiciones que sobre la notificación personal contiene el Código de Procedimiento Civil, que, como los señores Diputados recordarán, fue modificado a través de una ley que despachamos este año. De esa manera, sus normas quedaron más flexibles que las laborales para efectuar esta gestión. Ahora, simplemente se extiende la flexibilidad de las normas procesales del Código de Procedimiento Civil a la legislación del trabajo.

Por otra parte, dentro de ese mismo orden de ideas, se modifican las normas que fijan la notificación del auto de prueba. Sabemos que ésta es la resolución más importante en el transcurso del juicio, porque en ella el juez fija los hechos sobre los cuales deberá rendirse la prueba. En esta resolución se señala la oportunidad en que se celebrará el comparendo en el cual se rendirá esa prueba. Además, su notificación es la que hace correr el plazo -bastante breve, de tres días- que tienen las partes para presentar lista de testigos, solicitar la absolución de posiciones, requerir el informe de peritos, pedir el despacho de oficios; en fin, para solicitar las diligencias de prueba necesarias para acreditar los hechos que se pretende probar.

En la actualidad esta resolución se notifica por el estado diario, o sea, en el listado que se coloca visible para el público en la secretaría del tribunal, en el cual se incluye una mención del rol de la causa, del nombre de las partes y del número de resoluciones que se están notificando. Esto significa que el interesado debe estar permanentemente concurriendo a la secretaría del tribunal para saber si se dictó esta resolución -repito- tan importante para la marcha del juicio del trabajo.

Lo que se propone ha sido planteado por todos los interesados en el tema y por todos quienes han opinado sobre la materia -los jueces del trabajo, los abogados laboralistas, en el sentido de que la notificación se haga por cédula. Además, debo recordar que el Senado aprobó una moción en igual sentido, presentada por algunos Senadores, que dejó de tramitarse en la Comisión de Trabajo de la Cámara por aparecer incluida en este proyecto de mayor envergadura. Fue acogida esa tesis en el proyecto que hoy estamos tratando en segundo trámite constitucional.

En cuarto lugar, precisa las sanciones que trae consigo no responder al tribunal los oficios en que éste pide algún tipo de información, ya sea a entidades públicas o privadas. Se dispone que si no se evacua la respuesta dentro del plazo respectivo, el oficio puede ser reiterado bajo apercibimiento de arresto y se otorga un plazo de cinco días para dar cumplimiento a lo solicitado por el tribunal.

En quinto lugar, resuelve un tema que ha sido muy conflictivo, porque la jurisprudencia no es uniforme, sino dividida, sobre las causas por accidentes del trabajo. Si bien hay acuerdo en que aquéllas derivadas de la responsabilidad contractual corresponde que sean conocidas por los tribunales del trabajo, no ocurre lo mismo con las causas en que se invoca responsabilidad extracontractual. En el proyecto se precisa que aquéllas vinculadas directamente al contrato de trabajo, que generan responsabilidad contractual, corresponden a los tribunales del trabajo y que las que generan responsabilidad extracontractual, a los tribunales civiles.

Por último, resuelve un problema que lleva a una mala distribución de las causas por el cobro de imposiciones previsionales, al establecer que los tribunales que deberán conocer de ellas son los del domicilio del demandado o los del lugar en los cuales se prestaron los servicios, y excluir la posibilidad de demandar en el lugar donde la institución de previsión tenga su sede o casa matriz, lo que hace que en la actualidad todos estos juicios se concentren sólo en algunos tribunales de Santiago.

Estas son las principales innovaciones que introduce esta legislación.

Por las razones señaladas y por las que expuso el señor Diputado informante en la sesión de ayer, votaremos favorablemente el proyecto.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el honorable Diputado señor Roberto León.

El señor **LEÓN.-** Señor Presidente, si el Ejecutivo está preocupado del procedimiento laboral, significa que reconoce que se debe entregar a las partes, en particular a los trabajadores, normas expeditas que permitan resolver lo más rápido posible la controversia que están conociendo los tribunales. Sin embargo, al analizar este proyecto, debo hacer algunas reflexiones, tal vez no muy positivas respecto de las modificaciones que se introducen al juicio laboral.

Durante los últimos diez años, el procedimiento en los juzgados del trabajo ha sufrido distintas modificaciones, muchas de las cuales no han sido muy felices. Estamos de acuerdo en que la idea es apurar la marcha de los juicios, pero, lamentablemente, las soluciones buscadas hasta el momento no siempre han sido las más felices.

Por ejemplo, en 1985 en el país existían diez juzgados del trabajo. Se modificó la legislación para darle competencia laboral a

los treinta juzgados civiles pensando en que de esa manera se agilizarían las causas. Lo cierto es que el sistema fracasó y se volvieron a crear los juzgados especiales del trabajo: primero, cinco, y ahora llegamos a nueve en la ciudad de Santiago. O sea, hoy contamos con menos juzgados especiales que hace diez años.

Se han introducido modificaciones a los procedimientos, las que tampoco han dado buen resultado. Se eliminó la Corte Especial del Trabajo, con lo cual se traspasó el conocimiento de los recursos a las cortes civiles. La Corte Suprema, mediante el recurso de queja, podía conocer de las causas, pero con una nueva modificación se eliminó esa posibilidad y quedó para este efecto el recurso de casación. En su oportunidad, hice presente en la Sala que el recurso de casación no era la solución, que no correspondía. Lamentablemente, el corto tiempo transcurrido me está dando la razón, porque todos los recursos de casación presentados ante la Corte Suprema, sin excepción alguna, han sido declarados inadmisibles, por cuanto ésta ha estimado que, al fallar el juez de primera instancia de acuerdo con las normas de la sana crítica, no hay violación de ley expresa, por lo cual no corresponde un recurso de casación.

Creo que es necesario introducir algunas modificaciones al proyecto. Con el Diputado señor Elgueta presentaremos algunas indicaciones relacionadas con los juicios ejecutivos por cobro de imposiciones, porque de los antecedentes que nos han entregado hemos verificado que el 85 por ciento de las causas que conocen los tribunales del trabajo son por este tipo de materias.

Si queremos introducir cambios serios, profundos, es importante entregar esta materia a juzgados arbitrales cuando exista oposición a la ejecución. Si el demandado pone excepción a la ejecución, eso debe salir de la competencia de los tribunales ordinarios e ir a la justicia arbitral, y después los tribunales podrán conocer de la ejecución de esa sentencia.

He mantenido mi discrepancia respecto de que la notificación por cédula del auto de prueba sea el mejor camino. Reconozco que hay opinión mayoritaria sobre la materia, pero la experiencia práctica de tramitar en los tribunales del trabajo nos muestra que eso significa encarecer la justicia laboral.

Lamentablemente, no digo que sea la generalidad, pero hace pocos días conocimos la denuncia de un canal de televisión respecto de malas actuaciones de los receptores laborales.

Creo que da certeza jurídica, que es lo que el proyecto pretende, si establecemos que la notificación de la sentencia interlocutoria que fija los puntos de prueba se haga por carta certificada, que se entiende notificada al tercer día de estar expedida. Eso le da la misma certeza jurídica que el Ejecutivo pretende, y estamos, de alguna manera, tratando de no legitimar el cobro que se hace actualmente en los juzgados del trabajo; porque, por una parte, tenemos que la justicia es gratuita, pero, por otra, sabemos que eso no es cierto, lo cual es particular-mente oneroso cuando se trata de trabajado-res. Por eso es que, dando la garantía de la certeza jurídica, mantenemos y ratificamos el principio de la gratuidad.

Estos planteamientos me permiten formular algunas indicaciones al proyecto.

Por su intermedio, recabo la unanimidad de la Corporación, primero para despachar un oficio a la Corte Suprema, pidiendo algunos antecedentes que estimo de utilidad para el futuro análisis de la situación laboral; por ejemplo, si efectivamente han sido declarados inadmisibles todos los recursos de casación.

Segundo, creo importante que la Corte Suprema nos informe cuál es el porcentaje de causas laborales que son resueltas en única instancia, en un solo comparendo. De acuerdo con los antecedentes de que dispongo, pero que sería bueno tenerlos oficialmen-te, la gran mayoría de las causas laborales no terminan en un solo comparendo, con lo que se demuestra que la utopía de un compa-rendo va a seguir vigente.

Me gustaría que, por su intermedio y si la Honorable Cámara da la unanimidad, solicitáramos estos antecedentes a la Corte Suprema.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Si le parece la Sala, se recabarán esos antecedentes a la Corte Suprema.

Varios señores Diputados.-; No!

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- No hay acuerdo.

Usted también tiene atribuciones para pedirlos, señor Diputado.

Tiene la palabra el honorable Diputado señor Ángel Fantuzzi.

El señor **FANTUZZI.-** Señor Presidente, sólo deseo manifestar nuestro voto favorable al proyecto en discusión. No vale la pena alargar el debate después de haber escuchado ayer la relación del Diputado informante y, en el día de hoy, al Diputado señor Rubén Gajardo sobre las bondades del proyecto.

Estamos conscientes de que hay que buscar la manera de agilizar los procesos y hacer justicia al sector que lo necesita. Por eso, hemos aceptado algunas modificaciones que creemos que van en el sentido correcto.

Este es un tema muy técnico, por lo cual se ha consultado a las personas que tienen larga experiencia en la tramitación de juicios en los tribunales del trabajo, quienes han manifestado que las modificaciones son las correctas.

Por eso, Renovación Nacional apoyará todas las modificaciones propuestas a las normas contenidas en los libros I y V del Código del Trabajo.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Se acordó que el proyecto se vote a las 12. Como cuenta con la unanimidad de los señores parlamentarios, y todos los integrantes de la Comisión de Hacienda están trabajando en las Comisiones Mixtas de Presupuestos, propongo que se vote a las 12.30 y que el debate termine con la intervención del honorable Diputado señor Alejandro Navarro.

Acordado.

Tiene la palabra el Diputado señor Navarro.

El señor **NAVARRO.-** Señor Presidente, quiero señalar el voto favorable de la bancada socialista y destacar dos aspectos que consideramos altamente relevantes respecto de los ajustes que establece este proyecto para agilizar la tramitación judicial y, por lo tanto, mejorar las condiciones en que los trabajadores enfrentan la defensa de sus derechos laborales.

En primer lugar, es muy importante dejar establecido que los juicios en que se pretenda hacer efectiva la responsabilidad contractual del empleador derivada de los accidentes del trabajo, quedan radicados en forma definitiva en los tribunales del trabajo, por cuanto se despeja cualquier duda sobre la materia, aunque la práctica y la jurisprudencia así lo habían reconocido.

En segundo término, el proyecto elimina la obligación de que estas causas queden radicadas en el tribunal del lugar en que está ubicada la oficina, agencia o sucursal de la entidad previsional, pues establece que será juez competente para conocer de ellas, el del domicilio del demandado o el del lugar donde se prestó el servicio, es decir, donde

el trabajador efectivamente cumplió su trabajo. El hecho de que estas causas estuvieran radicadas en el domicilio de la oficina, agencia o sucursal de la entidad previsional creaba problemas trabajadores, quienes debían incurrir en sucesivos y onerosos gastos para seguir la tramitación de su demanda, pues esas oficinas, agencias o sucursales se establecen en las capitales de provincias o en la capital del país, Santiago. En definitiva, esta modificación alivia el trabajo de los tribunales de las capitales de provincia o de Santiago.

Al respecto, debo señalar que de las 10 mil causas que se tramitaron en Santiago, sólo 1.500 eran juicios propiamente laborales y que 8.500 corresponden a juicios por cobros previsionales. Si bien el proyecto agiliza la tramitación y establece una importante claridad respecto de cómo deben tramitarse estos procesos, sin duda queda a la vista que no soluciona el problema de los juicios por cobros previsionales. La sola estadística demuestra que más del 80 por ciento de las causas radicadas en los tribunales del trabajo corresponde a cobros previsionales, llevadas a cabo por las AFP en contra de los empleadores.

No puedo dejar de señalar que existe al respecto una importante falencia y una gran necesidad de tramitar un proyecto que permita una fiscalización más rigurosa respecto del pago de las cotizaciones previsionales, ya que cuando éstas se declaran y no se pagan, se produce un detrimento y un abuso, porque es dinero de los trabajadores. Sin embargo, a pesar de que la realidad nos muestra que hay un abuso importante y permanente respecto del no pago oportuno de las cotizaciones previsionales, se ha presentado un proyecto de ley en el Senado, patrocinado por el Senador señor Julio Lagos, que pretende otorgar mayores facilidades para que no se paguen las cotizaciones previsionales en los plazos previstos por la ley, que son cuatro meses. Además, propone que se eliminen las penas de apremio corporal que son, sin duda, un importante elemento dentro de la precariedad que existe para obligar el pago oportuno de las deudas previsionales.

La bancada socialista va a apoyar con su voto favorable el proyecto en discusión, no obstante que hay una gran carencia en el caso específico de los juicios por cobros previsionales, que, esperamos, sea subsanada por el Ministerio respectivo y el Ejecutivo al más corto plazo.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, se procedió a votar el proyecto en los siguientes términos:

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad, en general, el proyecto que modifica las normas contenidas en los libros I y V del Código del Trabajo y el artículo 9º de la ley Nº 17.322, sobre cobranza judicial de imposiciones, con el objeto de agilizar el procedimiento en las causas laborales, dejando claramente establecido que se ha cumplido con el quórum de ley orgánica constitucional requerido porque hay más de 70 señores Diputados presentes en la Sala.

Aprobado.

Hago presente a la Sala que se han presentado tres indicaciones.

Si le parece a la Sala, las votaremos de inmediato para poner término a este trámite constitucional.

¿Habría acuerdo?

Varios señores Diputados.-; No!

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- No hay acuerdo.

En consecuencia, el proyecto vuelve a la Comisión de Trabajo para su segundo informe.

Ha terminado el Orden del Día.

-Las indicaciones de que fue objeto el proyecto son las siguientes:

Al artículo 1º

Número 7

 Del señor León para reemplazar la frase que se propone intercalar en el inciso primero del artículo 434, por la siguiente: "la resolución que recibe la causa a prueba se notificará por carta certificada. La notificación se entenderá practicada al tercer día hábil de despachada la carta certificada por el secretario del tribunal".

Número 13

2. Del señor Coloma para intercalar, a continuación de la palabra "administrativo", la expresión "debidamente notificado".

Al artículo 2º

Letra nueva

3. De los señores Elgueta y León para agregar el siguiente inciso, nuevo, al artículo 9º de la ley Nº 17.322:

"Si se opusieren excepciones, el tribunal se abstendrá de seguir conociendo de la demanda y procederá al nombramiento de un árbitro de derecho para que sustancie y falle el litigio. Sin embargo, la ejecución del fallo corresponderá al tribunal ordinario competente ante quien se interpuso la demanda."

MODIFICACIONES DE NORMAS SOBRE DIVISIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS. Veto.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Corresponde tratar la observación del Presidente de la República al proyecto de ley, originado en una moción, que modifica

la ley N° 3.516, de 1980, que establece normas sobre división de predios rústicos.

El veto del Ejecutivo señala lo siguiente: "Para suprimir la letra F) del proyecto, mediante la cual se agrega una letra j) al artículo lº del decreto ley Nº 3.516, de 1980, y referencia que se hace, a la referida letra j), en la letra G)."

Antecedentes:

-Informe de la Comisión de Agricultura, boletín 1320-01, sesión 3ª, en 5 de octubre de 1995. Documentos de la Cuenta Nº 9.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad el veto del Ejecutivo, porque corresponde a la disposición señalada por los parlamentarios que presentaron la moción.

Aprobado.

EXENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA A PESCADORES ARTESANALES. Primer trámite constitucional.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- En el Orden del Día, corresponde discutir, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, el proyecto de ley que exime del impuesto a la renta a los pescadores artesanales.

Diputado informante de la Comisión es el señor Kuschel.

Antecedentes:

-Segundo informe de la Comisión de Hacienda, boletín Nº 1601-05, sesión 4ª, en 10 de octubre de 1995. Documentos de la Cuenta Nº 2.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el Diputado informante.

El señor **KUSCHEL.-** Señor Presidente, la Comisión de Hacienda ha emitido el segundo informe del proyecto de ley mencionado, originado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 y siguientes del Reglamento de la Corporación.

Asistieron a la Comisión, durante el estudio del segundo informe, los señores Javier Etcheverry y René García, Director y Subdirector, respectivamente, del Servicio de Impuestos Internos

Ningún artículo fue objeto de indicaciones.

Disposiciones modificadas.

El artículo lo establece la exención del impuesto a la renta de primera categoría y global complementario por las utilidades que obtengan los pescadores artesanales en el período que se indica.

El Ejecutivo formuló una indicación sustitutiva de la norma citada, la cual fue aprobada por unanimidad, con adecuaciones formales y de técnica legislativa, cuyo tenor es el siguiente:

"Artículo 1º.- A contar del año tributario 1994 y por el término de los cinco años tributarios siguientes, las personas naturales de profesión pescadores artesanales, con matrícula vigente, quedarán exentas de pago de impuesto a la renta de la primera categoría y global complementario sobre las utilidades que obtengan en el ejercicio de esta actividad, siempre que la realicen directa y personalmente. En caso que operen embarcaciones, éstas no podrán tener una capacidad superior a 15 toneladas de registro bruto."

El artículo 2º exime de la declaración de renta del año 1994 a los referidos pescadores.

El Ejecutivo formuló una indicación sustitutiva de la norma citada, concordante con la indicación anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, con adecuaciones formales y de técnica legislativa, cuyo tenor es el siguiente:

"Artículo 2º.- Condónanse, por el solo ministerio de la ley, los impuestos, intereses y sanciones a que hubieren podido quedar afectos los contribuyentes a que se refiere el artículo anterior, que se hubieran devengado durante todo el año tributario 1994 y 1995.

"La Tesorería General de la República procederá. conforme a las normas pertinentes del Código Tributario aplicables el caso de impuestos pagados en indebidamente, devolver a a los contribuyentes las cantidades que hubieren ingresado en arcas fiscales por los conceptos señalados en el inciso anterior, como, asimismo, el Servicio de Impuestos Internos procederá a dejar sin efecto toda liquidación o giro que por esos mismos conceptos hubiere formulado o emitido."

Artículos suprimidos.

Por el artículo 3º se autoriza al Servicio de Impuestos Internos para aceptar que en la declaración de iniciación de actividades que presenten los pescadores artesanales se señale como origen del capital la autoconstrucción y otras formas de capitalización.

El Ejecutivo formuló una indicación para suprimir este artículo, la que fue aprobada por unanimidad.

También por unanimidad se rechazaron las siguientes indicaciones al artículo 1°:

- a) De los Diputados señores Balbontín y Elgueta, para sustituir la expresión "de profesión" por la frase "y de personas jurídicas siempre que estén compuestas exclusivamente por personas naturales".
- b) De la Diputada señora Martita Wörner, para reemplazar las palabras "recolección y cultivo" por "recolección, cultivo y comercialización".
- c) Del Diputado señor Ulloa, para suprimir el párrafo final.

Se dejó constancia de que no existen disposiciones con carácter de ley orgánica constitucional o de quórum calificado. La Comisión tampoco introdujo ningún artículo nuevo.

Por las consideraciones expuestas, sugiero aprobar por unanimidad el proyecto de ley.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- En discusión particular el proyecto, que será sometido a votación a las 12.30.

El señor **PIZARRO.-** Pido la palabra.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **PIZARRO.-** Señor Presidente, deseo consultar al Diputado informante sobre la razón de la supresión del artículo 3º por una indicación del Ejecutivo, pues esa disposición autoriza a Impuestos Internos para aceptar que en la declaración de iniciación de actividades por parte de los pescadores artesanales se señale como origen del capital la autoconstrucción, porque éstos, en alto porcentaje, hacen sus materiales, botes y sus embarcaciones para trabajar.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el Diputado informante, señor Kuschel.

El señor **KUSCHEL.-** Señor Presidente, los pescadores artesanales se entienden incluidos en el artículo 1º: "A contar del año tributario 1994 y por el término de los cinco años tributarios siguientes, las personas naturales de profesión pescadores artesanales, con matrícula vigente, quedarán exentas del pago de impuesto a la renta...", etcétera. Si están con matrícula vigente, se benefician con el proyecto.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Se han inscrito los Diputados señores Alvarado, Elgueta y Viera-Gallo.

Tiene la palabra el Diputado señor Alvarado.

El señor **ALVARADO.-** Señor Presidente, en la discusión del segundo informe, la Comisión de Hacienda, con la participación del Director y Subdirector del Servicio de Impuestos Internos, sólo adecuó el proyecto a la técnica legislativa para devolver a los pescadores artesanales una exención tributaria que les facilitará enormemente su quehacer diario, la cual estaba suspendida desde 1993.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el honorable Diputado señor Elgueta.

El señor **ELGUETA.-** Señor Presidente, estoy de acuerdo con el proyecto. Sin embargo, deseo dejar constancia de que el artículo 1º, al no aprobarse la indicación que sustituía la expresión "profesión" por "y de personas jurídicas siempre que estén compuestas exclusivamente por personas naturales", produce desarmonía con la definición legal de pescadores artesanales que contiene la Ley de Pesca, ya que esa acepción incluye a las cooperativas y sindicatos compuestos exclusivamente por pescadores artesanales.

Se me ha dicho que las cooperativas y sindicatos están obligados a llevar contabilidad completa por el hecho de ser personas jurídicas. Pero aquí surge una verdadera desigualdad o discriminación que no tiene ningún fundamento, porque cuando se organizan las cooperativas o los sindicatos, ellos están compuestos por personas muy modestas, tales como algueros, buzos, pescadores, que no serán beneficiadas por la futura ley. De ahí que exprese mi disconformidad por el rechazo unánime en la Comisión de

Hacienda de la incorporación de cooperativas y sindicatos compuestos por pescadores artesanales para que sean beneficiados por esta exención tributaria.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el Diputado señor José Antonio Viera-Gallo.

El señor **VIERA-GALLO.-** Señor Presidente, la iniciativa parece importante y de toda lógica. Sin embargo, complementando la línea que señaló el Diputado señor Elgueta, porque no sólo está el problema de los sindicatos, quiero consultar al Diputado informante cómo opera en el artículo 1º la limitante en el caso de que se usen embarcaciones, porque dice: "En caso que operen embarcaciones, éstas no podrán tener una capacidad superior a 15 toneladas de registro bruto."

Al parecer, en la filosofía del proyecto de ley, el pescador artesanal quedaría congelado para toda su vida y destinado a ser siempre pescador artesanal. ¿Qué pasa si él crece, le va bien en su actividad y aumenta su capacidad de captura?

Quiero saber si su patente tiene un período de vigencia y si existe un control para ello, porque, de lo contrario, el pescador artesanal que después incrementa sus ganancias se vería beneficiado con una exención tributaria que no correspondería a su situación económica.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Si la memoria no me es infiel, como dijo el Diputado señor Ávila, esa pregunta ya se hizo en la discusión general, pero igual le pediría que la contestara, Diputado señor Kuschel.

El señor **KUSCHEL.-** Señor Presidente, si no cumple las condiciones del artículo 1°, obviamente el pescador artesanal pasa a un

tramo en que debe pagar contribuciones, toda vez que ha superado el nivel de pesca artesanal.

El señor **VIERA-GALLO.**- Entonces, eso se determinaría al momento de renovar su permiso.

El señor KUSCHEL.- Así es.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el Diputado señor Francisco Bartolucci.

El señor **BARTOLUCCI.-** Señor Presidente, en primer lugar, adhiero a la aprensión planteada por el Diputado señor Elgueta, en cuanto a que los sindicatos y cooperativas han quedado excluidos del beneficio.

Considerando que a esta altura del trámite legislativo, dada la resolución de la Comisión de Hacienda, es imposible volver sobre el tema, quiero dejar constancia de que me parece impropio que se hayan excluido los sindicatos y las cooperativas.

Sin embargo, anuncio el voto favorable de la bancada de la Unión Demócrata Independiente al proyecto, por cuanto es de toda justicia y beneficia a los pescadores artesanales.

Pertenezco a una comuna que tiene dos caletas de pescadores artesanales y conozco bien su labor, esfuerzo, sacrificio y riesgos que implica la salida a la mar, como también los problemas económicos que enfrentan muchas veces con sus familias.

La reposición de la exención hace justicia a una actividad de suyo riesgosa y que requiere el apoyo de la Cámara y de todos los miembros de los diferentes partidos. Es una buena noticia para los pescadores artesanales.

Reitero el voto a favor del Partido Unión Demócrata Independiente al proyecto.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la Diputada señora Isabel Allende.

La señora **ALLENDE.-** Señor Presidente, además de anunciar el voto favorable de la bancada socialista al proyecto, que es de entera justicia, porque permitirá ayudar a un sector cuyas condiciones precarias e inestables todos conocemos, queremos manifestar que no es clara ni comprensible la razón por la cual se rechazó la indicación al artículo 1º para permitir extender el beneficio a las cooperativas y sindicatos constituidos sólo por pescadores artesanales, más aún cuando al parecer la Comisión de Hacienda habría estado de acuerdo con extenderlo a las personas jurídicas. Lamentamos profundamente que no sea así.

Con la venia de Su Señoría, concedo una interrupción al Diputado señor Montes.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Con el mayor gusto.

Tiene la palabra el Diputado señor Montes, Presidente de la Comisión de Hacienda.

El señor **MONTES.-** Señor Presidente, la Comisión de Hacienda estimó que no era admisible extender el beneficio a las personas jurídicas; pero acordó por unanimidad solicitar al Ejecutivo que en el Senado formulara la indicación correspondiente para incorporar a las personas que reunieran las características de las personas naturales.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Recupera el uso de la palabra la Diputada señora Allende.

La señora **ALLENDE.-** Señor Presidente, para concluir, esperamos que el Ejecutivo presente la indicación, a fin de no perjudicar a un sector que necesita ayuda.

Por último, es indispensable diseñar políticas sustantivas de fomento productivo. No queremos que los pescadores artesanales sean objeto sólo de ayudas asistenciales. Básicamente, el Ejecutivo y las entidades correspondientes deben formular políticas que de verdad sirvan para el fomento productivo, ya que son necesarias para elevar la calidad de vida de los chilenos.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el Diputado señor Jorge Pizarro.

El señor **PIZARRO.-** Señor Presidente, la explicación del Presidente de la Comisión de Hacienda amerita un esfuerzo de la Cámara para lograr la indicación que se requiere, a fin de beneficiar a las organizaciones de pescadores y de buzos artesanales. No veo por qué tenemos que esperar el trámite del Senado para llegar a un acuerdo de esta naturaleza, en circunstancias de que la preocupación se ha manifestado por parte de Honorables Diputados.

Entiendo que todavía está presente el Ministro de Hacienda subrogante, señor Manuel Marfán, con el cual podríamos trabajar esta indicación, darnos el tiempo necesario y aprobarla en la Cámara de Diputados. Cuando esperamos que el Senado resuelva este tipo de materias, siempre recibimos de vuelta el proyecto, en tercer trámite constitucional, sin las indicaciones que nos interesan. No veo por qué tenemos que entregar ese rol al Senado si aquí todas las bancadas han manifestado su unanimidad para solicitar al Gobierno que amplíe este beneficio a las asociaciones de pescadores.

Señor Presidente, concedo una interrupción al Diputado señor Orpis.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el Diputado señor Jaime Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, no con el ánimo de crear polémica, sino para complementar lo señalado por el Presidente de la Comisión de Hacienda, deseo manifestar, como Sus Señorías lo habrán advertido en el informe, que no estuvieron presentes en la Comisión los representantes del Poder Ejecutivo. Por eso, y dada la situación de estos trabajadores, evacuó el informe y lo presentó en la Sala. Entonces, la omisión de la indicación fue, en parte, por la razón indicada y también porque el proyecto llevaba mucho tiempo en la Comisión, por lo cual consideramos indispensable acelerar el proceso legislativo. De tal manera que, independientemente de que esta materia se solucione en el Senado o en la Cámara, es importante que el Ejecutivo, si lo considera oportuno, formule la indicación en esta instancia.

Gracias por la interrupción, Diputado señor Pizarro.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Recupera el uso de la palabra el Diputado señor Jorge Pizarro.

El señor **PIZARRO.-** Si hubiera acuerdo unánime de la Corporación, ya que este proyecto no tiene calificada la urgencia, se podría devolver a la Comisión la iniciativa para que la propia Cámara propusiera una indicación de este tipo a fin de que el Ejecutivo incorpore a las asociaciones gremiales de pescadores, buzos y demás, a este beneficio, que me parece muy importante. Esa es mi sugerencia.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Acaba de hacer una proposición el Diputado don Jorge Pizarro. Lo dejo establecido en forma explícita para que quede constancia en la historia fidedigna de la ley.

La Diputada señora Allende y el colega Sergio Elgueta se refirieron al mismo tema.

Si le parece a la Sala, se aprobarán los artículos 1º y 2º y el proyecto volverá a la Comisión de Hacienda para solicitar al Ejecutivo el patrocinio de la indicación, en los términos expresados por los señores parlamentarios.

El señor **PIZARRO.**- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **PIZARRO.-** Señor Presidente, si aprobáramos los artículos 1° y 2° estaríamos despachando el proyecto, el cual tendría que pasar al Senado. En consecuencia, no podría volver a la Comisión.

Sugiero, si queremos que la Cámara juegue realmente un papel importante en la tramitación de este proyecto, que vuelva a Comisión.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- ¿Habría acuerdo unánime de la Sala para que el proyecto vuelva a la Comisión de Hacienda, sólo con el objeto de obtener, si es posible, el patrocinio del Ejecutivo a la indicación?

Acordado.

-O-

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Quiero informar a los señores Diputados y señoras Diputadas que se encuentran en las tribunas representantes del grupo parlamentario de Kuwait y también Diputados de esta Cámara, que los están acompañando, junto a los embajadores de los países árabes, a quienes les brindamos nuestra bienvenida.

-Aplausos.

VII. PROYECTOS DE ACUERDO.

DEFENSA ANTE REQUERIMIENTO AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL POR PROYECTO DE LEY DE PRENSA, LIBERTAD DE INFORMACIÓN Y EJERCICIO DEL PERIODISMO.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Corresponde tratar los proyectos de acuerdo.

Hay sólo uno y el señor Prosecretario procederá a darle lectura.

El señor **ZÚÑIGA** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo Nº 338, de los Diputados señores Makluf, Elgueta, Jocelyn-Holt, Zambrano, Hamuy, Elizalde, Silva, Muñoz, Reyes, Villegas, Ojeda y señora Allende.

"Considerando:

"1. Que, como es sabido, la Cámara de Diputados despachó el llamado proyecto de ley de prensa, el cual, posteriormente, fue objeto de un requerimiento ante el Tribunal Constitucional por parte de treinta y un Diputados.

"Este requerimiento, de acuerdo con el artículo 42 de la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional, permite a esta Corporación, una vez notificada, efectuar observaciones y acompañar al recurso todos los antecedentes que estime necesarios.

"2. Que, en la práctica, la Cámara de Diputados se limita a remitir las actas de las sesiones y las votaciones respectivas, sin dar una respuesta real y auténtica que defienda la expresión de la mayoría de la Corporación. En efecto, las reglas generales consideradas en el artículo 550 del Código Civil, al tratar de las personas jurídicas disponen que "La voluntad de la mayoría de la sala es la voluntad de la corporación".

"La defensa de la voluntad de la Corporación, así entendida, es un imperativo jurídico y moral, pues de no responder ella de manera adecuada al requerimiento, deja a la mayoría de la Sala en indefensión y expuesta a los razonamientos, argumentaciones y pretensiones de los requirentes, con lo que se viola el debido proceso garantizado por la propia Constitución Política de la República.

"Por tanto, se propone a la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de acuerdo:

"Que la Mesa de la Cámara Diputados, al efectuar las observaciones sobre el requerimiento presentado ante el Tribunal Constitucional respecto del proyecto de ley sobre libertad de información y ejercicio del periodismo, defienda el proyecto aprobado por la mayoría de la Sala, contestando las razones y peticiones del requerimiento e instando por su rechazo."

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Ofrezco la palabra a algún señor Diputado que apoye el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el señor Elgueta.

El señor **ELGUETA.-** Señor Presidente, es de todos conocido que el proyecto de ley de prensa, libertad de información y ejercicio del periodismo fue objeto de un requerimiento ante el Tribunal Constitucional por 31 Diputados de Oposición.

De acuerdo con la ley orgánica de ese Tribunal, el requerimiento se pone en conocimiento del órgano respectivo -en este caso la Cámara de Diputados- para que efectúe sus observaciones y acompañe al recurso todos los antecedentes que estime necesarios.

Sin embargo, en la práctica hemos observado que, cada vez que se presenta un requerimiento, la Honorable Cámara se limita a remitir las actas de las sesiones, los resultados de las votaciones y los antecedentes escritos que obran en su poder, sin realizar un alegato estructurado, orgánico de su defensa, exponiendo las

argumentaciones y razones que tuvo para aprobar determinado proyecto de ley.

eso, teniendo en cuenta importancia de este proyecto -que durante tres meses ha sido materia de debate en los medios de comunicación-, la forma en que está siendo conducida la defensa, y de acuerdo con las reglas generales del derecho aplicables a las personas jurídicas de derecho público y privado, establecidas en el Código Civil, cuando dice: "La mayoría de los miembros de una corporación que tengan según su estatuto voto deliberativo, será considerada como una sala o reunión legal de la corporación entera". "La voluntad de la mayoría de la sala es la voluntad de la corporación", en la práctica, reitero, hemos observado que la Mesa de la Cámara no ha defendido la voluntad de la Corporación, que es la voluntad de la mayoría.

En consecuencia, no se trata de enviar un paquete de documentos, de actas, de certificados, de resultados de votaciones, sino de hacer una exposición razonada para que el Tribunal Constitucional, al conocer de estas observaciones razonadas, estructuradas en un alegato escrito, pueda comprender los razonamientos, las argumentaciones y las pretensiones de quienes presentamos las indicaciones cuestionadas en este requerimiento, y las de los señores Diputados que las aprobaron por mayoría de votos en la Cámara. Por eso, al efectuar las observaciones sobre el requerimiento presentado ante el Tribunal Constitucional, pedimos que la Corporación defienda el proyecto aprobado por mayoría en la Sala, conteste las razones que han motivado el requerimiento e inste a su rechazo.

Ése es nuestro planteamiento, y no lo hacemos sólo respecto de este requerimiento, sino también para que sirva de política hacia el futuro, frente a pretensiones de minorías que, a través de un órgano extraño al Poder Legislativo, quieran imponer sus posiciones.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Ofrezco la palabra para argumentar en contra de este proyecto de acuerdo.

El señor **FERRADA.-** Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **FERRADA.-** Señor Presidente, es preciso oponerse a este proyecto de acuerdo por razones mucho más sustanciales que la materia misma de la cual trata.

Este proyecto de acuerdo quiere revertir una tradición de nuestra Cámara, haciendo que la Mesa sea de la mayoría y no de todos los Diputados. En vez de convertirla en una Mesa representante de todos los sectores políticos que integran la Corporación, quiere obligarla -en el fondo- a asumir la defensa de la postura de una mayoría, lo que la convierte en una Mesa de unos, pero no de todos.

El argumento que se entrega en los considerandos de este proyecto de acuerdo sostiene que, de no actuar la Mesa en defensa de la mayoría, dejaría a ésta "en indefensión expuesta los razonamientos, argumentaciones y pretensiones de los requirentes". Pregunto si la misma razón no significaría -de aprobarse el criterio de los proponentes- dejar en la indefensión a la minoría, porque, en el evento de aprobarse este proyecto de acuerdo, la mayoría tendría la defensa de la Mesa, pero la minoría, que sólo ha hecho uso del derecho constitucional de deducir por su cuenta una acción ante el Tribunal Constitucional, tendría que hacerlo por sí misma, y aun en contra de la propia Mesa que a todos nos representa.

Creo que este tema -que, en cierto modo, independizo del requerimiento actual de que trata- sentaría un precedente nefasto en el destino de la Corporación. Nuestra Cámara ha entendido, reiteradamente, que su Mesa

es de todos los Diputados y no de unos o de otros, aunque algunos en este caso, tengan una mayoría circunstancial.

Por eso, estimo que, para no romper una tradición de la Cámara, lo único justo y adecuado es que la Mesa, cuando informe al Tribunal -aun estando de acuerdo en que lo haga de la manera más completa-, entregue la opinión de la mayoría y también la correspondiente a la minoría, junto con los antecedentes a favor de una posición y de la otra.

Faltar a esta norma significaría, en el fondo, romper una condición ética de dirección y de presidencia de esta Sala.

He dicho.

El señor **BALBONTÍN.-** Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Señor Diputado, no se la puedo dar porque el Diputado que habló a favor pertenece al Comité de su partido.

Todavía queda un minuto y treinta segundos para que algún señor parlamentario argumente en contra del proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el Diputado señor José Antonio Viera-Gallo.

El señor **VIERA-GALLO.-** Señor Presidente, el proyecto en discusión no debió presentarse de no haberse formulado el requerimiento de parte de la Oposición. En ese sentido, lo lógico sería retirar el requerimiento, lo cual haría inútil el proyecto de acuerdo.

Por eso, en principio, me pronuncio en contra del proyecto de acuerdo, pero el error básico está en el requerimiento de la Oposición que ha impedido que un proyecto de ley siga su tramitación natural.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- En votación el proyecto.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 13 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- *Aprobado*.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:

Acuña, Aylwin (don Andrés), Aylwin (doña Mariana), Balbontín, Ceroni, Cornejo, Elgueta, Elizalde, Encina, Gajardo, González, Jeame, Jocelyn-Holt, Latorre, León, Letelier (don Felipe), Makluf, Montes, Muñoz, Naranjo, Navarro, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Reyes, Saa (doña María A.), Sabag, Silva, Sota, Tohá, Venegas y Wörner (doña Martita).

-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:

Bartolucci, Bayo, Caminondo, Ferrada, Hurtado, Karelovic, Kuschel, Leay, Longueira, Masferrer, Matthei (doña Evelyn), Prochelle (doña Marina) y Vargas.

-Se abstuvieron los Diputados señores: Ortiz y Viera-Gallo.

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Solicito la unanimidad de la Sala para que la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que regula el funcionamiento de administradoras de recursos de terceros para la adquisición de bienes, quede integrada con los siguientes señores Diputados: Roberto León, Miguel Hernández, Alfonso Vargas, Pablo Longueira y Eugenio Tuma.

Acordado.

VIII. INCIDENTES

RÉPLICA A CRÍTICAS SOBRE GASTOS DEL SERNAM.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité del Partido por la Democracia.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la señorita María Antonieta Saa.

La señorita **SAA.-** Señor Presidente, me referiré a opiniones que Diputados de Oposición manifestaron con respecto a los gastos del Servicio Nacional de la Mujer.

Sus afirmaciones no consideran la labor encomendada a dicho Servicio y creo que, para hacer críticas fundadas, necesitan adentrarse o estudiar más el tema de las políticas públicas referidas a la mujer. Por ejemplo, consideran un gasto superfluo un proyecto que Sernam llevó a cabo sobre capacitación a funcionarios públicos en el tema "Género en desarrollo". En esta época, los estudios de la mujer y las políticas públicas necesitan de una cierta especialización.

El tema de la discriminación de la mujer es complejo; no es fácil de apreciar a primera vista y, como está demostrado en nuestro ambiente político, no hay una comprensión real de lo que significa. Muchos personeros políticos, en vez de estudiar la realidad y la sociedad como se da, plantean y superponen a dicha realidad elementos ideológicos, culturales y religiosos que no los dejan ver con claridad el problema real y concreto de la referida discriminación.

Quiero rechazar en esta primera intervención esas apreciaciones -voy a continuar en Incidentes posteriores con un estudio acabado del financiamiento del Sernam-, las cuales se fundan en un desconocimiento total de lo que significa la discriminación de la mujer y de la necesidad de políticas públicas sobre el particular. Espero que en el ambiente político chileno reine la cordura, de manera de que esos prejuicios culturales e ideológicos no oscurezcan la acción necesaria del Gobierno y de la sociedad frente a un problema discriminación que sufre más del 50 por ciento de la población.

Espero, asimismo, que podamos profundizar estos temas, discutirlos considerando la realidad del país y que los prejuicios no paralicen las acciones de estricta justicia en relación con la discriminación de la mujer.

Quiero lamentar también la resolución de un partido de Oposición con respecto a estos temas e invito a que realmente se estudie, sin prejuicios, la realidad de la mujer en Chile

-porque quienes pierden son sus mujeres- y las acciones urgentes que deberemos hacer para corregir la injusticia en contra -repitode la mitad de la población.

He dicho.

INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMAS QUE RIGEN LA LABOR DEL PERSONAL PARAMÉDICO Y DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA. Oficios.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- En el tiempo del Comité del Partido por la Democracia, al cual le quedan exactamente dos minutos, tiene la palabra el honorable Diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER** (don Felipe).-Señor Presidente, hace algunos días el país ha tenido que lamentar la ocurrencia de un accidente de tránsito que ha enlutado al deporte chileno y, en especial, al atletismo nacional. Me refiero a la muerte por atropello que sufrió el atleta Alejandro Aros cuando se encontraba participando en una carrera por las calles de la Región Metropolitana.

Esta situación se viene produciendo desde hace mucho tiempo y son diversas las quejas de atletas con motivo de eventos que se realizan por las arterias de ciudades, en este caso, de la Región Metropolitana.

Por ello, solicito oficiar, en mi nombre, al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones a fin de que informe acerca del cumplimiento de las normas sobre identificación de vehículos de emergencia, y al señor Ministro de Salud para que informe acerca de la supervigilancia de su Ministerio sobre la capacitación e identidad del personal paramédico que desempeña funciones en vehículos de emergencia.

Este tema debe ser abordado con la mayor seriedad, sobre todo por nuestra Corporación, porque, como lo demuestran las imágenes de la prensa, el cuerpo de Aros fuealzado en vilo y colocado en una camilla, con el consiguiente peligro de agravamiento de las lesiones que sufrió.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Señor Diputado, ha terminado su tiempo.

Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría, y el resto de su discurso se insertará en la versión, porque hay que cumplir estrictamente con los tiempos.

El señor **LETELIER** (don Felipe).- Gracias, señor Presidente.

INCONVENIENCIA DE MEDIDAS PARA REORGANIZAR EL INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO. Oficios.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- En el tiempo del Comité del Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra el honorable Diputado señor Gabriel Ascencio.

El señor **ASCENCIO.-** Señor Presidente, me referiré a un grave problema que afecta al Instituto de Fomento Pesquero, Ifop, dependiente de la Corfo, cuyo futuro es bastante incierto como consecuencia de las políticas implementadas por su directorio y por las autoridades de Corfo.

Debo hacer presente que, al parecer, problemas de naturaleza similar afectan a otros institutos de investigación o de asistencia técnica, como el Instituto Tecnológico, Intec; el Instituto Nacional de Normalización, el Instituto Forestal, Infor; y el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, del cual, de acuerdo con las informaciones de prensa, habrían sido despedidos recientemente cien profesionales. Todos ellos se encuentran bajo el alero de la Corfo y prestan un extraordinario servicio al país desde sus áreas específicas.

El Instituto de Fomento Pesquero, Ifop, fue creado en 1964 y tiene ya 31 años de existencia. En su primera década significó, de acuerdo con lo dicho por el señor Andrés Couve, actual presidente del consejo, la apertura de nuevas oportunidades económi-

cas a través de la explotación, prospección e investigación de los recursos pesqueros potenciales y de innumerables iniciativas de transferencia tecnológica. En estos años -dice Andrés Couve- el Instituto ha acumulado el acervo de conocimientos más relevantes sobre nuestros recursos pesqueros.

Sin perjuicio de ello, el Instituto se encontraba, en marzo de 1990, absolutamente centralizado en Santiago. Con el Presidente Aylwin se produjo un cambio tan radical como positivo para sus actividades y presencia en el país.

Producto de la implementación de políticas nacionales que incentivaron el desarrollo de las regiones y de la necesidad de responder a los nuevos requerimientos de la realidad del sector pesquero, el Ifop adoptó lo que, en palabras de su director ejecutivo -actual Subsecretario de Pesca y miembro de su consejo directivo-, don Patricio Bernal Ponce, constituyó la trascendental resolución de regionalizarlo, distribuyendo sus capacidades de investigación en cinco zonas pesqueras definidas en la nueva Ley de Pesca. Esta decisión, respaldada políticamente por el Gobierno, se fundamentó -según don Patricio Bernal- en la necesidad de atender la demanda regionalizada de investigación de los clientes públicos y privados del Ifop, entregando para esto una gran autonomía de gestión a las divisiones zonales. Don Patricio Bernal agregó: "Aunque esta decisión puso a prueba todas las capacidades institucionales, hoy podemos constatar que la primera etapa fundacional direcciones zonales de Iquique, Coquimbo, Talcahuano, Puerto Montt y Punta Arenas culminó con pleno éxito". Todo esto se decía a comienzos de 1992.

Más de 1.300 millones de pesos fueron gastados en la puesta en marcha de la regionalización por parte del Ifop, que no sólo tenía el respaldo del Gobierno y de los trabajadores del Instituto, sino que también se ganó la simpatía de los pobladores de aquellas regiones favorecidas con esta nueva proyección de ese Instituto.

El Ifop, que según algunos se había "adelantado a los tiempos", ya no sólo realizó de mejor manera sus funciones, sino que también comenzó a asesorar a los consejos zonales de pesca, a los gobiernos regionales, al sector privado, a los pescadores artesanales, etcétera.

Pero llegaron las nuevas autoridades de Corfo, quienes no han podido entender el significado de la regionalización, y seguramente tampoco han entendido el extraordinario aporte que este Instituto hace al desarrollo de las regiones.

La Corfo nombró a cinco personas en el directorio del Ifop: a don Andrés Couve, presidente; a don Eduardo Bitrán, vicepresidente, también Gerente General de la Corfo; a don Patricio Bernal, Subsecretario de Pesca; a don Alfredo Valenzuela y a la señora Sally Bendersky. Los otros dos miembros son Enrique Maldonado, representante de la Armada, y Germán Ilabaca, de la Sociedad Nacional de Pesca.

Decidieron contratar a la empresa Consultores Externos, Cis, a fin de que realizara un informe de rediseño organizacional del Ifop. Estos ingenieros descubrieron, en sus oficinas en Santiago, que para evitar todo tipo de problemas había que desregionalizar, es decir, volver a concentrar; echar pie atrás en todo el proceso de inserción regional de este Instituto.

Se acordó, entonces, concentrar a los investigadores de la División de Evaluación Pesquera, en Valparaíso, y a los de la División de Acuicultura, en Puerto Montt, debiendo los trabajadores trasladarse antes del inicio de la temporada escolar de marzo de 1996. Así quedó sellada la suerte de decisiones anteriores que tan orgullosamente llenaban la boca -para autofelicitarse- de los mismos que hoy tomaron este acuerdo.

Se acaban las divisiones de Punta Arenas, Coquimbo, Talcahuano e Iquique. Se trasladan o despiden a sus investigadores y se deja en esas oficinas sólo al personal que trabaja en muestreo biológico y preembarque.

¡No importa perder la gran cantidad de recursos invertidos! ¡No importa traicionar la esperanza de la gente de las regiones donde se habían trasladado! ¡No importa despedir a cerca de 120 funcionarios en las próximas semanas!

Uno de los representantes de la Corfo, para justificar mejor esta decisión, ha agregado el hecho de que la Corporación de Fomento -que tiene cinco representantes en el directorio del Ifop de un total de sietehabía procedido a eliminar la transferencia fija al Ifop en la estructura presupuestaria para 1996, lo que dejaba al Instituto sujeto a recolectar sus ingresos únicamente de contratos con sus clientes o en adjudicaciones competitivas de fondos.

¿Cómo pueden justificar sus decisiones con este argumento, cuando son ellos mismos los que le han quitado los recursos? ¿Acaso no está en el directorio del Ifop el mismo Gerente General de la Corfo, señor Eduardo Bitrán, quien ha sido el principal impulsor de esta desregionalización?

Es increíble que estas personas, en representación de un gobierno democrático, que ganó condenando este tipo de acciones, utilicen hoy los mismos procedimientos. Estos señores no tienen derecho a intentar acabar con el único instituto de investigación pesquera que, desde el punto de vista estatal, provee de información objetiva, científicotécnica para la toma de medidas de administración de los recursos pesqueros de vital importancia para la zona que represento.

En consecuencia, pido que se envíen los siguientes oficios:

 Al Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la Corfo, don Felipe Sandoval, para que explique cuáles fueron las razones que

- justifican que la Corfo haya eliminado la transferencia fija al Ifop en el Presupuesto 1996, como lo informara el director ejecutivo, don Andrés Couve.
- 2. Al director ejecutivo del Ifop, don Andrés Couve, para que:
 - a) Informe cuántas personas y por qué razón serán despedidas del Ifop a raíz de este proceso de implementación del diseño reorganizacional del Instituto.
 - b) Informe sobre el proceso mediante el cual se adjudicó a Consultores Externos, Cis, el proyecto del rediseño organizacional del Ifop; en qué fecha se contrató, cuál fue el valor que se pagó por el informe y quiénes fueron los profesionales que lo evacuaron.
 - c) Remita a esta Corporación el informe final del rediseño organizacional del Ifop.
 - d) Indique cuáles fueron los resultados y la cantidad de recursos invertidos por el Ifop en el plan de regionalización.
 - e) Explique cómo se compatibilizan las decisiones adoptadas con su afirmación expresada en la página 3 de la Memoria Anual del Ifop, de 1993, donde señala: "El período que dejamos atrás nos deja importantes lecciones que se han traducido en el Ifop de hoy, una institución modernizada, regionalizada y financiada, y por lo tanto preparada para enfrentar los múltiples desafíos futuros."
- Al Subsecretario de Pesca y miembro del Consejo Directivo del Ifop, a fin de que explique su participación en estas medidas de desregionalización.
- 4. A los señores Enrique Maldonado y Germán Ilabaca, ambos miembros del Consejo Directivo del Ifop, para que informen la opinión que les merece la implementación del diseño reorganizacional entregado por Consultores Externos, Cis.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- La Cámara está facultada para fiscalizar instituciones; no podemos oficiar a personas. Por eso, en cumplimiento del Reglamento, se enviarán los oficios a las instituciones respectivas, pero no a las dos personas citadas en particular por Su Señoría, con la adhesión de los honorables Diputados señores Víctor Reyes, ...

El señor **DE LA MAZA.-** De la bancada.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- ... Samuel Venegas, Mario Acuña, Juan Carlos Latorre, Iván De la Maza, Mario Hamuy, José Miguel Ortiz, de la bancada democratacristiana; de los honorables Diputados don Alejandro Navarro, Pedro Muñoz y de la bancada del Partido Socialista.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESU-PUESTARIOS DURANTE 1994 Y 1995 A PROGRAMAS AGRÍCOLAS EN LA SEXTA REGIÓN. Oficio.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Restan seis minutos con treinta segundos a la bancada democratacristiana.

Tiene la palabra el Diputado señor Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE.-** Señor Presidente, dado que estamos en el inicio de la discusión presupuestaria y con el objeto de evaluar la distribución regional de los recursos destinados al sector agrícola, particularmente el agrícola-campesino, solicito que se envíe oficio al Ministro de Agricultura para que informe sobre la asignación de fondos durante 1994 y 1995, indicando montos, responsables de la ejecución de los proyectos, así como toda la información respecto de su ejecución, en los siguientes programas de la Sexta Región:

1. Créditos a organizaciones de pequeños productores;

- 2. Fondos para proyectos de modernización de la pequeña agricultura;
- 3. Créditos de enlace forestal para pequeños productores;
- 4. Créditos de enlace para subsidio habitacional rural;
- 5. Fondos de desarrollo empresarial para organizaciones campesinas (Fodem);
- 6. Estudios de preinversión y apoyo a la puesta en marcha de proyectos para la agricultura campesina;
- 7. Fondos de asesorías técnicas y capacitación para organizaciones campesinas;
- 8. Programa de riego campesino;
- Programa de rehabilitación y construcción de obras medianas y menores de riego (Promm);
- 10. Bonificación para el establecimiento y mejoramiento de praderas;
- 11. Formación y capacitación de mujeres rurales (Programa Indap-Prodemu);
- 12. Capacitación de jóvenes rurales para el trabajo independiente (Convenio Indap-Sence);
- Capacitación especializada para campesinos; y
- Capacitación en gestión de unidades productivas campesinas.
 He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, con la adhesión de los honorables Diputados señores Hurtado, Masferrer, Hamuy, Reyes, Ascencio y Acuña.

RECONOCIMIENTO AL PROFESOR CON MOTIVO DE CELEBRACIÓN DE SU DÍA NACIONAL.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- En el tiempo del Comité del Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra, en los dos minutos que quedan, el honorable Diputado señor Víctor Reyes.

Señor Diputado, si su discurso es largo y excederá ese tiempo, puede insertarlo.

El señor **REYES.-** No, señor Presidente.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **REYES.-** Señor Presidente, el próximo lunes, al igual que en años anteriores, se conmemorará en todo el país el día del profesor.

En las regiones, en las comunas, en el campo y en la ciudad, en cada establecimiento educacional los maestros harán un alto en el trabajo cotidiano de las aulas para recibir, con seguridad, saludos y homenajes, pero, por sobre todo, para compartir, recordar, trazar planes y dibujar esperanzas.

Sin duda, los maestros merecen que una vez al año las autoridades, los alumnos, los padres y apoderados, y la comunidad en general les tributemos un público reconocimiento por dedicarse a la noble tarea de enseñar. Ello se justifica sobradamente, porque, en verdad, no es fácil ni muchas veces comprendida la labor que desempeñan y que voluntariamente han asumido.

Después del hogar, la escuela; después de los padres, el profesor. Ambos, colegio y maestro, en fina sintonía, constituyen el entorno, el ambiente, el lugar y la persona en donde y con quien se moldea el carácter del niño, y se forja la etapa más delicada e importante de cada ser después del nacimiento. Los valores, el conocimiento, las principales y fundamentales nociones que introducen al escolar en el vasto mundo de la ciencia, de las artes y de las letras le son entregadas por hombres y mujeres iguales a nosotros, tal vez con nuestras mismas virtudes y debilidades, pero que se diferencian en su misión, en su vocación, en el ejemplo que a diario deben entregar, en el compromiso con que asumen la responsabilidad de que son depositarios.

Todas las actividades de las personas, sus ocupaciones u oficios son igualmente respetables y cumplen determinados objetivos; pero hay una que sobresale con caracteres propios, por su naturaleza, importancia y trascendencia: la del profesor.

Por eso, en esta ocasión, y en vísperas de celebrar su día, quiero expresar a todos los profesores, a todos los maestros, sin distinciones de ninguna especie, mi homenaje, reconocimiento y gratitud personal, y también la de todos los Diputados que integran la bancada parlamentaria de la Democracia Cristiana. Por lo que hacen por nuestros hijos, por lo que harán por las nuevas generaciones, por lo que hicieron por nosotros, gracias y muchas felicidades.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Como maestro, me adhiero absolutamente a sus palabras.

VISITA A INDUSTRIA "HILOS CADENA", DE PUENTE ALTO.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- En el tiempo del Comité de Renovación Nacional, tiene la palabra el Diputado señor Maximiano Errázuriz.

El señor **ERRÁZURIZ.-** Señor Presidente, en esta parte de la sesión y en uso de

nuestra facultad fiscalizadora, otorgada por la Constitución Política de la República, los Diputados podemos hacer denuncias y solicitar el envío de oficios.

Sin embargo, hoy deseo referirme a algo positivo, que representa un verdadero estímulo para la industria nacional: a la textil Hilos Cadena, ubicada en Puente Alto.

Tuve el privilegio de recorrer esta empresa sólo un año y medio después de ser elegido Diputado. No la visité nunca antes.

En una superficie de alrededor de 16 hectáreas, en las cuales hay canchas de fútbol, hermosos y bien cuidados jardines, sala cuna, un espléndido casino y gran cantidad de dependencias, trabajan 505 personas. Eran más de 600, pero el receso de la actividad textil también ha repercutido en "Hilos Cadena".

Lo primero que llama la atención es que, al traspasar sus puertas, uno se encuentra con una verdadera ciudad: calles pavimentadas, edificios, una planta de tratamiento de agua que la procesa a fin de que no llegue contaminada al río y una excelente relación entre trabajadores y empleadores.

La empresa pertenece a una cadena cuyos propietarios son ingleses. Su actual gerente general, don Peter Manns, llegó procedente de Sudáfrica, donde estuvo en otra oficina de la misma empresa durante siete años, quien, junto con doña Adriana Miranda, gerente de Recursos Humanos, se ha preocupado del personal que labora, a fin de que lo haga en las mejores condiciones posibles. Para Fiestas Patrias se organizó, por secciones de la empresa, una olimpíada en la cual los propios trabajadores elaboraron un programa de competencias, con la participación de sus familias.

El proceso de producción completo se realiza con máquinas que tienen ya algunos años, pero dentro de un sistema de orden y limpieza que constituye un verdadero ejemplo.

La mayor parte de los trabajadores lleva mucho tiempo en la industria, y saben que en nuestro país la actividad textil atraviesa por una crisis; sin embargo, al conversar con ellos, se intuye fácilmente que, para decirlo en un lenguaje muy propio de nuestra nación, tienen "la camiseta puesta". Se sienten parte de la empresa, la cual los considera como lo más importante que tiene y que debe cuidar. De ahí que no falte el aguinaldo ni la preocupación por privilegiar los aspectos relativos al bienestar del personal.

Recorrer Santa Rosa para llegar a "Hilos Cadena" al final, después de cruzar un pésimo camino que las autoridades locales no se han preocupado de arreglar, es encontrarse con un mundo nuevo. Nadie que no haya visitado el lugar podría imaginar siquiera que metros más allá de poblaciones, sitios eriazos y un camino intransitable, se encuentra esa maravillosa empresa.

El poema del Mío Cid dice: "Qué buen vasallo oviese buen señor". existen Efectivamente, cuando buenos hay empleadores, también buenos trabajadores. La calidad óptima de los trabajadores de "Hilos Cadena" no se debe sólo a su dilatada experiencia en la empresa, sino también a su excelente relación laboral, que se han ganado con su eficiencia. Al mismo tiempo, dicha empresa, con oficinas en muchos países del mundo, a pesar de que en Chile tiene una rentabilidad menor que en otras sucursales, no sólo mantiene la fábrica funcionando, sino que además no reduce su gasto destinado a dar el máximo bienestar que le es posible a sus trabajadores.

En el mundo hay máquinas mucho más modernas que las que tiene hoy "Hilos Cadena" en Chile, las cuales podrían reducir considerablemente el número de trabajadores; sin embargo, eso significaría dejar sin trabajo a muchas familias que lo necesitan. Por eso, me alegro de que, por ahora, no esté en perspectiva el cambio de maquinaria.

Deseo terminar expresando el orgullo que siento de representar en la Cámara de Diputados al distrito electoral N° 29, que comprende las comunas de Puente Alto, La Pintana, Pirque y San José de Maipo, en donde hay empresas como "Hilos Cadena". En la medida en que los empresarios entiendan que mientras más den a sus trabajadores más ganarán ellos, lograremos mayor producción y mayor grado de bienestar para tanta gente que hoy necesita mejorar su nivel de vida.

Expreso mis felicitaciones, en primer lugar, a los trabajadores de "Hilos Cadena". Estoy cierto de que su dilatada experiencia en la empresa y su generosa entrega a ella han sido determinantes en la relación de sus empleadores con ellos. En segundo lugar, a los ejecutivos de "Coats Cadena", tanto a quienes trabajan en Chile, encabezados hoy por don Peter Manns, como a quienes laboran en Gran Bretaña. La política de la empresa aplicada en otros países ha permique también se beneficien trabajadores en Chile. Asimismo, agradezco a la señora Adriana Miranda, gerente de Recursos Humanos, que hizo los contactos para que yo visitara la empresa, experiencia que me hace tener fe en que muchos empresarios algún día también podrán seguir el ejemplo de nuestros amigos ingleses en Puente Alto.

Por último, solicito que se haga llegar copia de mi intervención al señor gerente de "Hilos Cadena", don Peter Manns.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Señor Diputado, tal como se lo manifesté al Diputado señor Ascencio, reglamentariamente no corresponde.

Sin embargo, Su Señoría podría hacerla llegar directamente, porque nuestra labor es oficiar a las instituciones y no a particulares.

En todo caso, se conversará con el señor Prosecretario la forma de proceder, puesto que en mi calidad de Presidente en ejercicio no puedo acceder a su petición, porque iría en contra del Reglamento.

ACLARACIÓN DE POSICIÓN DE RENO-VACIÓN NACIONAL RESPECTO DE DISCRIMINACIÓN A LA MUJER.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la Diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI.-** Señor Presidente, quiero referirme a una reciente intervención hecha en esta Cámara, en la cual se insinuó que nuestro partido no comprendía el sentido de la discriminación que afecta a las mujeres.

Nada más falso. Renovación Nacional apoya plenamente todas las acciones e iniciativas que beneficien a la mujer y que consideren su incorporación a todos los ámbitos del desarrollo social, político y económico. Es más, tenemos claro que ello es urgente y necesario.

Lo que nuestro partido ha planteado, y que realmente le preocupa, es que el fin de la discriminación con que algunos asocian a la mujer y la necesidad de igualarla a los hombres, no deben alejarla de su rol esencial de madre, de la familia y de sus derechos que incluyen, entre otros, el de la reproducción y el derecho sobre su propio cuerpo.

En lo personal, se me acusa en forma peyorativa de adoptar una posición conservadora. En ese sentido, si a mí se me acusa de conservadora, en Chile hay muchas otras personas que también lo son y que están insertas en todos los partidos: en el Socialista, en el PPD, en la Democracia Cristiana y en el nuestro, porque para los chilenos el principal valor es, sobre todo, la familia, como lo han demostrado numerosas encuestas.

Por lo tanto, rechazo los comentarios hechos subjetivamente, que han involucrado

a nuestro partido en forma negativa y peyorativa.

He dicho.

INCENDIO DE LICEO MUNICIPAL TÉCNICO-AGRÍCOLA DE TEODORO SCHMIDT. (Novena Región). Oficios.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el Diputado señor Masferrer.

El señor **MASFERRER.-** Señor Presidente, en representación de la Diputada señora Evelyn Matthei, que no se encuentra presente porque está participando en la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos, quiero pedir el envío de algunos oficios. En todo caso, su petición es muy válida.

En el día de ayer, el Liceo Técnico-Agrícola, ubicado en la comuna de Teodoro Schmidt, Novena Región, sufrió un incendio que lo destruyó totalmente. El liceo albergaba a 130 niños campesinos que han quedado sin su establecimiento educacional. Además, dicha comuna está considerada como de extrema pobreza. Basta decir que allí existe sólo un teléfono, para darnos cuenta de su escaso desarrollo

Por lo tanto, solicito que se oficie a los Ministros de Educación, del Interior, de Planificación y Cooperación, y al Presidente de la Comisión de la Pobreza, señor Alberto Etchegaray, a fin de informarles sobre la situación que afecta al liceo municipal mencionado, la cual repercute directamente en los educandos que han quedado sin su establecimiento. Lamentablemente, no existían seguros comprometidos.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios que Su Señoría ha solicitado en representación de la Diputada señora Matthei.

INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA COSTANERA NORTE (Región Metropolitana). Oficios.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el honorable Diputado Cristián Leay.

El señor **LEAY.-** Señor Presidente, por su intermedio, solicito que se envíen dos oficios al Ministro de Obras Públicas.

El primero se relaciona con una carretera que se construiría mediante el sistema de concesión a privados, la cual se llamaría Costanera Norte y pasaría por las comunas de Recoleta e Independencia. Se han hecho varios estudios al respecto y el Ministerio lleva un año analizando su trazado por esas comunas. Hay varias posibilidades; pero esta situación tiene a toda la población en ascuas, ya que ello provocará expropiaciones.

Por lo tanto, pido que se oficie a dicho Ministro para que dé una respuesta y aclare cuál será el trayecto definitivo que tendrá la carretera Costanera Norte, especialmente en las comunas de Recoleta e Independencia.

El segundo oficio se refiere al puerto de Antofagasta, el cual sufrió un terremoto que lo dejó completamente destruido.

Hoy está funcionando gracias a que la Gobernación Marítima ha dejado de actuar con los estándares habituales. Sin embargo, quiero saber los estudios hechos por ese Ministerio, sus evaluaciones, si ha contratado empresas y a cuánto ascendería el costo de reparación de ese puerto tan importante para la Segunda Región.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

INFORMACIÓN SOBRE COLECTOR ZANJÓN DE LA AGUADA Y CONTRA-TACIÓN DE PERSONAL A HONORARIOS POR MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, Y PROBLEMA DEL AGUA EN ARICA. Oficios.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el Diputado señor Bombal, exactamente por tres minutos.

El señor **BOMBAL.-** Señor Presidente, solicito que se envíen dos oficios al Contralor General de la República.

El primero, para que informe si existen antecedentes en ese organismo respecto de alguna investigación que se esté llevando a cabo en la empresa estatal Emos, relativa al colector Zanjón de La Aguada que ya se hizo o que se está terminando de construir, y que, de existir, los haga llegar a la Cámara.

El segundo, con el objeto de que informe si existen antecedentes en esa repartición respecto de alguna investigación que estuviera haciendo el Ministerio de Obras Públicas relativa al personal contratado a honorarios por esa Secretaría de Estado.

Asimismo, que se oficie al Ministro de Obras Públicas, a fin de que remita a esta Corporación los antecedentes respecto del problema de agua de la ciudad de Arica. No pido que envíe los estudios, sino que señale si existen, a quién hay que dirigirse para obtenerlos y qué proyectos hay al respecto.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente.

RECHAZO A RETIRO DE INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO DE REGIÓN DE MAGALLANES. Oficio.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- En el turno correspondiente al Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable Diputado Pedro Muñoz.

El señor **MUÑOZ.-** Señor Presidente, la actividad pesquera es de vital importancia para el desarrollo económico de la Región de Magallanes.

En ese sector participan cuatro tipos de agentes: pescadores artesanales, buques fábricas, centros de cultivo de especies salmonídeas y plantas faenadoras.

Los pescadores artesanales son alrededor de 1.300 y cuentan con 434 embarcaciones, de las cuales el 48 por ciento se concentra en Punta Arenas y el 28 por ciento en Puerto Natales.

La flota de barcos fábrica, que opera con base en Punta Arenas, está compuesta por 14 palangreros y dos arrastreros. Los centros de cultivo son 11, uno de ellos con la modalidad de circuito abierto.

En la Región operan 35 empresas conserveras distribuidas de la siguiente manera: 1 en Puerto Edén, 5 en Puerto Natales, 25 en Punta Arenas, 2 en Porvenir y 2 en Puerto Williams.

La pesca artesanal es parte importante en los niveles de captura, siendo limitado el desarrollo de esta actividad, no sólo por la falta de caletas adecuadas y capacidad de frío, sino también por el nivel educacional de los pescadores, la falta de capacitación y la ausencia de organizaciones que les permitan enfrentar de mejor manera la actividad que realizan.

Si bien es cierto que la actividad pesquera se encuentra en un proceso de clara consolidación, existen factores que limitan su desarrollo. Uno de los principales problemas es la persistencia e intensidad de floraciones nocivas de microalgas por aspiraciones de brotes tóxicos asociados al veneno paralizante de los mariscos, fenómeno conocido como marea roja.

Las potencialidades del sector pesquero y los factores que limitan su desarrollo justifican plenamente la acción directa del Estado en la Duodécima Región a través de los organismos responsables de la investigación, protección, regulación y fomento de esta actividad.

Lo planteado anteriormente tiene por objeto llamar la atención respecto de una decisión adoptada por la Corfo, en el sentido de retirar la presencia del Instituto de Fomento Pesquero de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Los magallánicos no entendemos este tipo de decisiones, porque creemos firmemente en la voluntad descentralizadora del Gobierno de la Concertación, pero nos encontramos con medidas, como la comentada, que realmente nos desconciertan.

Señor Presidente, por las razones expuestas, solicito oficiar al Ministro Vicepresidente de Corfo para que revoque tan lesiva medida, para lo cual cuento con la adhesión de todos los colegas que se oponen a este nuevo intento de desregionalización.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio en la forma solicitada por Su Señoría.

TRATAMIENTO INADECUADO EN LAN Y LADECO A PASAJEROS DE VUELOS NACIONALES. Oficios.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el Diputado señor Armando Arancibia.

El señor **ARANCIBIA.-** Señor Presidente, desgraciadamente el poco tiempo de que dispongo me impide hacer una intervención como requiere el abordar un problema que ya ha sido tratado en esta Corporación y

que ha merecido comentarios y declaraciones de Diputados de distintas bancadas.

Aprovecho la oportunidad para dar a conocer las experiencias vividas por parlamentarios de las más diversas bancadas en el uso del transporte aéreo, al tener que viajar casi semanalmente al resto del país para cumplir con nuestras responsabilidades distritales.

Varios Diputados hemos sido reiteradamente postergados. Incluso a un colega, quien me autorizó para dar su nombre, el Diputado señor Bayo, se le preguntó al momento de subirse al avión si era Senador o Diputado, para decidir el trato que debía otorgársele. A esto se suman numerosas otras experiencias por postergaciones debido a la consabida razón técnica, que alguna vez debe ser cierta, atrasando nuestro vuelo, haciéndonos esperar horas o, lisa y llanamente, cancelando el viaje, dejándonos impedidos de cumplir con nuestras responsabilidades.

Resulta indudable que aquí existen problemas internos de fondo que debemos abordar en la Comisión de Régimen, para precisar los términos en que se han suscrito los convenios con las empresas aéreas en cuestión.

Pero hay un problema más general que también quiero dar a conocer, toda vez que somos testigos privilegiados de situaciones que afectan a muchos compatriotas que no tienen la oportunidad de denunciarlas. Me refiero al trato cada vez menos deferente o menos apropiado que los viajeros nacionales sufren en las líneas aéreas Lan y Ladeco. Las irregularidades al respecto son incontables. La misma prensa ha publicado denuncias sobre rotura de ventanillas e inicio de incendio. Recientemente un colega Diputado, en su viaje a Punta Arenas, sufrió un momento realmente crítico cuando el avión sufrió un percance mayor al soltarse una puerta.

En esta materia inciden los riesgos típicos de cualquier actividad en la cual está

involucrado el uso de una maquinaria sofisticada, como un avión de pasajeros, y los de optar por este medio de transporte. Sin embargo, en varias ocasiones, más allá de estas circunstancias, hemos sufrido postergaciones. Una vez fui dejado sin viajar desde El Salvador, sin ninguna explicación, salvo una mala razón técnica, cuando tenía que votar una reforma constitucional en el Congreso Pleno. En general, estamos expuestos a situaciones que nos impiden cumplir nuestros compromisos. importante decir que ellas también afectan a muchos compatriotas que se ven en la necesidad creciente de usar el transporte aéreo nacional para realizar sus labores profesionales o llevar a cabo sus actividades o negocios.

Pretendemos un país moderno, que crezca y, por lo tanto, es lógico -como está ocurriendo- que el transporte aéreo interno e internacional se vaya desarrollando.

No puedo narrar en detalle la última sorpresa que tuvimos cinco Diputados de esta bancada que debíamos trasladarnos al norte. tres de los cuales íbamos con nuestras respectivas cónyuges. A última hora fuimos impedidos de embarcarnos, pasando a una nueva categoría en el léxico aéreo del país: la de endosados. Ladeco nos endosó a Lan en un vuelo posterior y junto con nosotros, por supuesto, a otros viajeros, uno de los cuales iba premunido de una maleta impresionante, de la que ni siguiera tuvieron el cuidado de hacerse cargo, obligándolo a desplazarse de un sitio a otro, intentando, primero, averiguar si el destino del vuelo era a donde él se dirigía y, segundo, cómo lograba meter en el estrecho compartimiento del avión una male-ta de respetables proporciones.

Más allá de las contingencias de esta actividad, de los antecedentes recopilados podría desprenderse que en toda esta situación de irregularidad incide una actitud monopólica en los vuelos internos de Lan y Ladeco.

Recuerdo que hace años hubo una competencia entre ambas empresas, tan extremadamente dañina que tuvieron que ponerse de acuerdo para repartirse algunos itinerarios. En ese entonces, hicimos una denuncia, solicitando a la Fiscalía Nacional Económica que informara sobre el particular -de esto hace ya tres años- y aún no recibimos respuesta.

Hace pocos días, y con sorpresa, hemos sido informados de la decisión de la Comisión Resolutiva Antimonopolios de revocar una decisión de la Comisión Preventiva, que había negado la autorización para que la propiedad de Lan y Ladeco fuera controlada por los mismos propietarios.

Esto confirma una situación de monopolio en vez de rectificarla. Como todos sabemos, para que la economía social de mercado funcione en sus esquemas teórico y práctico, debe suponer la libre competencia. Pero aquí, por razones inexplicables y en contra de una decisión expresa de la Comisión Preventiva, la Comisión Resolutiva autorizó la fusión de Lan y Ladeco, que controlan el 85 por ciento del transporte aéreo interno.

Se nos dice que la medida se ha adoptado para favorecer la feroz competencia externa que deben enfrentar estas compañías. Pregunto, entonces, ¿es a través de estos malos tratos al viajero nacional que estas empresas pueden competir afuera?

La gracia de la economía social de mercado es que favorece al consumidor, pero es inaceptable la explicación de que, para que ellas compitan en el exterior, el viajero local debe soportar toda clase de malos tratos, ser sometido a todo tipo de vejámenes o a retrasos injustificados.

Además, habría que discutir si no se trata de un dumping disfrazado, no vía precio, sino de abaratamiento de las prestaciones.

Por lo expuesto, solicito el envío de los siguientes oficios:

Uno, al ejecutivo máximo de la Fiscalía Nacional Económica, a fin de que informe

sobre las medidas adoptadas o que piensan adoptar para precaver y sancionar los comportamientos monopólicos u oligopólicos que Lan y Ladeco están imponiendo en los vuelos internos y, en particular, que informe sobre las medidas previstas para que los pasajeros de los vuelos nacionales no estén expuestos a la sobreventa de pasajes, como parece estar ocurriendo.

Otro, para remitir esta intervención a la Fiscalía Nacional Económica, con el objeto de que la haga llegar a los miembros de las Comisiones Resolutiva y Preventiva.

Solicito enviar un tercer oficio al organismo técnico que corresponda, para que informe sobre el tipo de aviones de Lan y Ladeco destinados a los vuelos internos, la antigüedad de ellos, el espacio de los asientos y su régimen de mantención, como asimismo su diferencia o semejanza con los equipos y condiciones en que se están trabajando los vuelos internacionales.

No sé si procede, pero también oficiaría a la Comisión de Economía de la Corporación para que reúna los antecedentes, investigue y conozca los fallos de las Comisiones Resolutiva y Preventiva, y elabore un informe a la Cámara respecto de la situación absurda producida con la decisión de un tribunal, que hace exactamente lo contrario para lo cual fue creado: reafirmar formalmente un monopolio en circunstancias de que los debe impedir, evitar y sancionar.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría, con excepción del dirigido a la Comisión de Economía de la Corporación.

Por haberse cumplido con el objeto de la sesión, se levanta.

-Se levantó a las 13.41.

JORGE VERDUGO NARANJO,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República.

"Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 52 de la Constitución Política de la República, vengo en incluir, entre los asuntos legislativos de los que podrá ocuparse el H. Congreso Nacional durante la actual 332ª Legislatura, Extraordinaria, de Sesiones, el proyecto de ley que modifica la Ley Nº 18.175, sobre quiebras (boletín Nº 1.086-07).

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente de la República; MARÍA SOLEDAD ALVEAR VALENZUELA, Ministra de Justicia."

2. Oficio del Senado.

"Valparaíso, 5 de octubre de 1995.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia, que el Senado ha aprobado la modificación introducida por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que modifica el Código Penal con la finalidad de cautelar efectivamente la privacidad de las personas.

Lo que comunico a V.E. en respuesta a su oficio Nº 801, de 14 de septiembre de 1995. Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): GABRIEL VALDÉS S., Presidente del Senado; RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, Secretario del Senado."

3. Oficio del Senado.

"Valparaíso, 10 de octubre de 1995.

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Senado, en sesión del día de hoy, tomó conocimiento del rechazo de esa H. Cámara al proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, eliminando el requisito de anotación de la inscripción electoral en la nómina de patrocinantes de candidaturas parlamentarias independientes, y del nombre de los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política de la República.

Al respecto, el Senado acordó que los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Corporación concurran a la formación de la aludida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 813, de 4 de octubre de 1995.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): GABRIEL VALDÉS S., Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario (S) del Senado."

4. Oficio del Senado.

"Valparaíso, 10 de octubre de 1995.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia, que el Senado ha rechazado las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que regula el funcionamiento de las administradoras de recursos de terceros para la adquisición de bienes.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, conforme a lo preceptuado en el artículo 68 de la Constitución Política de la República y, por tanto, la Corporación designó a los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Economía para que concurran a la formación de la aludida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 808, de 3 de octubre de 1995.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): GABRIEL VALDÉS S., Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario (S) del Senado."

5. Moción del Diputado señor Valenzuela, suscrita por los Diputados señores Letelier (don Juan Pablo), Ávila, Encina, Elizalde, Muñoz y Arancibia. Modifica el Código del Trabajo en lo relativo a las sanciones por infracción a las normas de descanso en la jornada de trabajo y de descanso semanal. (boletín Nº 1717-13).

"Honorable Cámara de Diputados:

Nuestra legislación laboral responde a un largo proceso de evolución histórica iniciado con claridad mediata a partir de la revolución industrial, en donde los trabajadores se encontraban sujetos a normas de derecho privado, que no daban garantía alguna al trabajador, ya que su labor era considerada como un simple arrendamiento de servicios.

Desde aquel período hasta la actualidad los cambios han sido sustanciales. Ha surgido toda una rama o área del derecho relativa a las relaciones laborales y de la seguridad social; se han establecido derechos laborales irrenunciables, a la vez que se han consagrado mecanismos idóneos, tanto jurisdiccionales como administrativos, para su vigencia efectiva.

Sin embargo, es posible encontrar en la actualidad mecanismos o actitudes que vulneran de manera flagrante estos derechos, y que hacen del actuar ilegal una regla general en las relaciones laborales.

Es una práctica constante que empresas de gran envergadura económica no cumplen las normas laborales, infringiéndolas de forma habitual, ya que asumen en definitiva los costos de las sanciones administrativas, las que no les producen un mayor perjuicio económico.

Esta situación se cierra en un círculo vicioso, ya que acto seguido, se determina quiénes fueron los trabajadores que dieron origen a la sanción y se adoptan una serie de represalias, comúnmente el despido del trabajador por necesidades de la empresa, constituyéndose tal acción además en una "medida ejemplarizadora" para los demás trabajadores, a fin de que ante cualquier reclamo sufrirán idénticas sanciones.

Es de esta manera como la empresa llega a disponer de un contingente de trabajadores dispuestos a aceptar cualquier medida, aun cuando éstas signifiquen el desconocimiento de derechos laborales mínimos, produciéndose en la práctica un real retroceso de nuestra legislación laboral.

En definitiva, el efecto sancionador de las multas administrativas aplicadas por la Dirección del Trabajo, trae como consecuencia un perjuicio mayor para el trabajador, cuestión que violenta directamente principios básicos del derecho laboral, normativa esencialmente proteccionista del trabajador.

Esta situación en la actualidad es patente respecto de los trabajadores que se desempeñan a bordo de naves pesqueras, quienes realizan sus faenas en condiciones de alto riesgo de accidentabilidad, estando además expuestos en forma constante a ruidos excesivos, humedad, frío, situación que se agrava por las características de las labores, lo cual se traduce en una falta de descansos efectivos que permitan al trabajador recuperar, en forma oportuna, las fuerzas gastadas, situaciones que conllevan a un elevado desgaste físico y sicológico. Además, no existe entre el embarque y desembarque de los tripulantes, períodos de descanso efectivo, entendidos como lapsos de duración razonable en condiciones de distensión que puedan ser destinados al reposo.

De esta manera, existe la opinión generalizada por parte de los propios trabajadores afectados, de que su jornada de trabajo comienza con el embarque y termina con el desembarque, sin que se aplique el descanso dentro de la jornada de trabajo previsto en el artículo 23 del Código del Trabajo, como tampoco al descanso semanal, de acuerdo al artículo 38 del mismo Código.

Sobre la materia, la Dirección Nacional del Trabajo ha realizado un gran esfuerzo para que se cumplan los descansos de los trabajadores que se desempeñan a bordo de naves pesqueras. Al efecto, ha dictado las Resoluciones Nº 27 y 28, ambas de 6 de febrero de 1995, las cuales fijan un sistema obligatorio de control de horas de trabajo y descanso, y sobre jornada de trabajo y forma de ceder los descansos respecto de estos trabajadores.

Sin embargo, se ha mantenido una situación de generalizado incumplimiento de las disposiciones vigentes y una muy difícil actividad fiscalizadora y sancionatoria por parte de éstas. En el hecho, las infracciones detectadas han sido debidamente sancionadas, ya que la empresa no tiene mayor inconveniente de pagar dichas cantidades y de mantenerse en un

estado de infracción permanente, sin perjuicio de lo cual despide a los trabajadores que motivaron la sanción, a fin de que sus compañeros de labores no adopten igual actitud.

Debe, por tanto, determinarse un mecanismo motivador para que el empleador respete los descansos de los trabajadores, a pesar del carácter continuo de la función, ya sea aumentando las dotaciones o estableciendo un sistema de turnos, lo cual se dejará a su criterio. Lo esencial es que las normas laborales sean efectivamente cumplidas.

Lo ideal, en este sentido, es que a través de la fiscalización se logre este objetivo. Sin embargo, sabemos que se carece de la suficiente dotación de funcionarios públicos para tales tareas, lo cual además es más difícil por la naturaleza de ciertas actividades, como es el caso de la que hemos mencionado.

En tal sentido, creemos que es mucho más eficaz en esta materia establecer sanciones administrativas más severas, que determinen al empleador que se encuentra en un estado infraccional continuo a modificar su conducta ante la inminente posibilidad de ser fuertemente sancionado. Al efecto, es un hecho comprobado que en materia tributaria y sanitaria, el monto y entidad de las sanciones disminuyen considerablemente las infracciones sobre las respectivas materia.

Es así, que proponemos agregar dos incisos al artículo 477 del Código del Trabajo, dentro del Título Final, relativo a la fiscalización, las sanciones y la prescripción, de manera que tratándose de trabajadores sujetos al régimen excepcional de descanso durante la jornada de trabajo y descanso semanal (artículos 23 y 38 del Código del Trabajo), el no cumplimiento o infracción de tales disposiciones será sancionado con multa del 1 por ciento al 30 por ciento del capital efectivo de la empresa, con un mínimo de 2 unidades tributarias mensuales y un máximo de 40 unidades tributarias anuales. En caso de reincidencia se procederá a la clausura de hasta veinte días del establecimiento, sucursal o lugar donde se realiza la faena o trabajo en donde se hubiere cometido la infracción.

Cabe mencionar, por último, que estas sanciones son similares a las que se aplican en la actualidad respecto de infracciones tributarias, y en su caso, a los asuntos sanitarios.

Por tales razones, proponemos a esta Honorable Cámara el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Agrégase el siguiente inciso 3° y 4° al artículo 477 del Código del Trabaio:

"Tratándose de infracciones a los artículos 23 y 38, se aplicará una multa a beneficio fiscal del 1 por ciento al 30 por ciento del capital efectivo de la empresa, con un mínimo de 2 unidades tributarias mensuales y un máximo de 40 unidades tributarias anuales. En caso de reincidencia se procederá a la clausura de hasta veinte días del establecimiento, sucursal o lugar donde se realiza la faena o trabajo, en el cual se hubiere cometido la infracción.

"Para los efectos previstos en el inciso anterior, se entenderá por capital efectivo el definido en el artículo 2, Nº 5 de la Ley de Impuesto a la Renta."

(Fdo.): FELIPE VALENZUELA HERRERA, Diputado de la República.

6. Oficio del Excelentísimo Tribunal Constitucional.

"Oficio Nº 1088

Excelentísimo señor Presidente de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia, la resolución dictada por este Tribunal, recaída en el requerimiento que treinta y cuatro señores Diputados, que representan más de la cuarta parte de esa Corporación, han formulado al proyecto de ley sobre libertad de expresión, información y ejercicio del periodismo.

"Santiago, diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

"Con el mérito de la presentación de la parte requirente y de los antecedentes acompañados, se admite a tramitación el requerimiento de fojas 1. Al primer otrosí, por acompañados los documentos que indican. Al segundo otrosí, téngase presente.

"Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40 y 42 de la Ley Nº 17.997, Orgánica Constitucional de este Tribunal, póngase el requerimiento en conocimiento de Su Excelencia el Presidente de la República, del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados, en sus calidades de órganos constitucionales interesados, acompañándoles copia del mismo."

Esta resolución fue dictada por el Excelentísimo Tribunal Constitucional integrado por su Presidente subrogante don Marcos Aburto Ochoa, y los Ministros señora Luz Bulnes Aldunate, señores Ricardo García Rodríguez, Servando Jordán López y el abogado integrante señor Eduardo Soto Kloss.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARCOS ABURTO OCHOA, Presidente subrogante; RAFAEL LARRAÍN CRUZ, Secretario.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Cámara de Diputados don Jaime Estévez Valencia Presente."

7. Oficio de la Excelentísima Corte Suprema.

"Oficio Nº 1178.

Santiago, 26 de septiembre de 1995.

En conformidad con lo que disponen los artículos 74, inciso segundo, de la Constitución Política de la República y 16 de la Ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, Vuestra Señoría ha solicitado de esta Corte, por Oficio Nº 794, fechado el día 13

del presente mes, su opinión sobre el proyecto de ley que -iniciado en Moción de siete Honorables Diputados-, modifica el artículo 10 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, reemplazando su inciso segundo e intercalando un inciso final.

Dichas modificaciones dicen relación con el destino de las multas que se aplican por infracción a las Ordenanzas Municipales, que pasan a ser a beneficio municipal; a su elevación en cuanto a su límite máximo, que de cinco se aumenta a cincuenta unidades tributarias mensuales y al carácter de Ministro de Fe que se confiere a los inspectores municipales respecto de las actas que levanten o denuncias que cursen por infracción a las ordenanzas municipales u otros cuerpos legales, manteniéndose en el texto que se modifica, la definición de las ordenanzas como "normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad" y la competencia de los Juzgados de Policía Local correspondientes para aplicar las multas que se contemplan, a sus infractores.

Impuesto del proyecto, el Tribunal Pleno de esta Corte, en su sesión del día 22 del mes en curso, bajo la presidencia de su titular señor Aburto y con la concurrencia del Ministro que suscribe y de los señores Faúndez, Dávila, Béraud, Araya, Álvarez, Bañados, Carrasco, Garrido, Libedinsky y Ortiz, acordó, dentro de lo que le es pertinente en el marco de los preceptos citados al comienzo, informar favorablemente lo relativo a la competencia de los Juzgados de Policía Local para la aplicación de las multas, que se mantiene igual al texto vigente. No obstante, consideró oportuno sugerir a Vuestra Señoría la inconveniencia de alterar el límite máximo de éstas, ya que por tratarse de unidades que se reajustan periódicamente, mes a mes, parece excesivo elevar en diez veces su actual cuantía.

Saluda atentamente a Vuestra Señoría,

(Fdo.): ENRIQUE ZURITA CAMPS, Presidente subrogante; CARLOS MENESES PIZARRO, Secretario.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados Valparaíso."

8. Oficio de la Excelentísima Corte Suprema.

"Of. Nº 1179

Santiago, 26 de septiembre de 1995.-

Esa Honorable Cámara de Diputados, por Oficio Nº 795 de 13 de septiembre en curso, y de conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la Constitución Política de la República, y 16 de la Ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, ha remitido a esta Corte Suprema, para su informe, copia del proyecto de ley que tipifica como delito los procedimientos ilegales o abusivos empleados en el cobro de un crédito, y les impone una sanción penal.

Impuesto el Tribunal Pleno de esta Corte Suprema de la materia consultada, en sesión del día 22 del presente, presidida por el titular don Marcos Aburto y con la asistencia del Ministro que suscribe y de los señores Faúndez, Dávila, Béraud, Araya, Álvarez, Bañados, Carrasco, Garrido, Libedinsky y Ortiz, acordó informar el proyecto, en cuanto a las materias consultadas y que por disposición constitucional y legal le corresponde opinar, de la siguiente forma:

Conforme a la moción correspondería ubicar en el artículo 465 del Código Penal -actualmente derogado- la disposición que se propone y que es del siguiente tenor:

"El acreedor, dedicado o no al comercio, y su mandatario o representante que, en los procedimientos de cobranza, causare perjuicio a su deudor, mediante el uso de arbitrios, engaños, simulaciones, intimidación o cualquier otro artificio ajeno a los procedimientos o acciones que las leyes contemplan para la ejecución de un crédito, será castigado con presidio menor en cualquiera de sus grados.

En la misma pena incurrirá, aumentada con la de suspensión de cargo u oficio público o profesión titular, si el engaño consistiera en la simulación de un procedimiento judicial, si se ocupasen amenazas indebidas o fuerza moral, o si se utiliza en su maniobra el concurso ilegal de la fuerza pública o de un funcionario auxiliar de la Administración de Justicia.

Si el acreedor o mandatario fuese de profesión abogado, esta pena se aplicará siempre en su grado máximo".

El proyecto no queda comprendido entre aquéllos a que se refiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República en atención a que no modifica una regla sobre la organización o atribuciones de los tribunales. En efecto, si bien en el artículo que se pretende incorporar al Código Penal se alude a "los procedimientos de cobranza" es ostensible que no los limita a los reglados en los Códigos respectivos, sino que comprende también los "sistemas" y "medios" a que recurre el acreedor en forma ilegítima para obtener la cancelación de su acreencia, como se expresa en los fundamentos del proyecto, que alude a las "Empresas de Cobranza" que bajo amenaza de juicios, embargos, etc., cobran intereses excesivos u otra clase de gastos exagerados o impertinentes.

Sin perjuicio de lo señalado, y como meras observaciones para mejorar el proyecto, parece aconsejable ubicar el referido precepto en el párrafo 8° del título 9° del Libro II del Código Penal, en el N° 3 del artículo 471 -que actualmente está derogado-, toda vez que en el proyecto se describe una conducta con cierta analogía a las señaladas en los otros números del artículo 471, sin perjuicio de mantener la pena que en el proyecto se indica.

La recomendación de no ubicar el precepto en el párrafo correspondiente a "De las Defraudaciones", se hace en atención a que históricamente la normativa allí contenida se vinculaba con la quiebra del deudor, lo que es ajeno a la materia sobre la cual se aspira a legislar

Además, para compatibilizar el espíritu del proyecto con su tenor literal, sería conveniente reemplazar la frase "los procedimientos de cobranza" de su parte inicial, por otra más genérica, como ser "la cobranza de un crédito", cuyo sentido se haría extensible a los comportamientos anteriores a la etapa judicial, como también a estos últimos. Otro tanto sucedería con las expresiones "para la ejecución de un crédito", que podría sustituirse por "para el cobro de un crédito".

Es todo cuanto puede este Tribunal informar en torno al proyecto en examen.

Saluda atentamente a V.S.

(Fdo.): ENRIQUE ZURITA CAMPS, Presidente subrogante; CARLOS MENESES PIZARRO, Secretario.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados VALPARAÍSO."

9. Oficio de la Excelentísima Corte Suprema.

"Of. Nº 1177

Santiago, 26 de septiembre de 1995.

Esa Honorable Cámara de Diputados, por Oficio Nº 797 de 14 de septiembre en curso, y de conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la Constitución Política de la República, y 16 de la Ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, ha remitido a esta Corte Suprema, para su informe, copia del proyecto de ley sobre atribuciones de los Oficiales Civiles Notarios.

Impuesto el Tribunal Pleno de esta Corte Suprema de la materia consultada, en sesión del día 22 del presente, presidida por el titular don Marcos Aburto y con la asistencia del Ministro que suscribe y de los señores Faúndez, Dávila, Béraud, Araya, Álvarez, Bañados, Carrasco, Garrido, Libedinsky y Ortiz, estimó que el proyecto en estudio no dice relación con la organización y atribuciones de los Tribunales de Justicia por lo que, de conformidad con el citado artículo 74 de la Constitución, no le corresponde opinar sobre dicho asunto.

Es todo cuanto puede este Tribunal informar en torno al proyecto en examen.

Saluda atentamente a V.S.

(Fdo.): ENRIQUE ZURITA CAMPS, Presidente subrogante; CARLOS MENESES PIZARRO, Secretario.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados VALPARAÍSO."